



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

MUNICIPIO DE CHIA

ACUERDO

PLAN DE DESARROLLO

CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR

2012 - 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA - CARRERA 9 No. 11-36 - tels.: 863 07 63 - 863 69 50
E-mail: concejomunicipalchia@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

INTRODUCCIÓN

Posicionar a Chía a la altura de los acontecimientos que están sucediendo en el país, es el reto a desarrollar durante el próximo cuatrienio en nuestro territorio; igualmente es un reto llevar a nuestra población a un estado de desarrollo superior como en las grandes ciudades donde las condiciones de vida que gozan sus habitantes se encuentran dentro de los más altos estándares de calidad.

Determinar el camino el futuro de la ciudad que está creciendo a un ritmo acelerado, se convierte en nuestro compromiso, es necesario garantizar que este crecimiento sea equilibrado y armonioso permitiendo el desarrollo económico, social y urbanístico en medio de la protección y conservación del Medio Ambiente.

Trabajaremos para construir y consolidar una sociedad incluyente, en la cual de manera tolerante permitamos las diferencias de pensamiento, donde los distintos grupos de población, raíces y pobladores de otras regiones podamos convivir en armonía y así consolidar una vinculación activa en los procesos de participación que permitan la equidad y la garantía de derechos.

Para esta Administración será una prioridad reducir la pobreza extrema evitando con estrategias concretas que se desarrollen zonas marcadas por la desigualdad y el destino estatal. Así mismo, reconstruiremos la confianza en las Instituciones, y en los valores ciudadanos para que con la ayuda mutua, podamos edificar un territorio seguro.

Adicionalmente, provocaremos las condiciones que establezcan seguridad jurídica para las inversiones, así como estímulos hacia la atracción y permanencia de aquellas actividades económicas que generen empleo y recursos tributarios permanentes. De la misma manera, es necesario consolidar nuestro territorio como CIUDAD EDUCATIVA, que permita la INNOVACIÓN, y podamos ser receptores del desarrollo moderno, que sin duda incluirá el progreso de nuestros habitantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Entonces, es necesario que el Estado representado en su Institución Municipal que es la Alcaldía, sea el ejemplo de la utilización de nuevas tecnologías que permitan el proceso de los trámites en menos tiempo, con agilidad en la resolución de las necesidades de la comunidad, aprovechando la capacidad del talento humano para que dedique más tiempo a la productividad que a la gestión interminable.

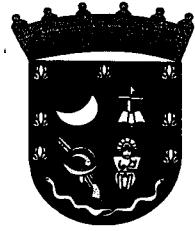
Por su condición y su localización, el territorio de Chía se ha convertido en una península estratégica que articula a la gran ciudad con el resto de la Sabana Norte, hoy somos el epicentro de la localización de una gran cantidad de empresas de diferente índole, pero en especial de empresas prestadoras de servicios, que colocan a nuestro Municipio, en el puesto de relevar a Bogotá de gran cantidad de funciones.

Debemos consolidar dicha condición funcional y enfatizar las condiciones turísticas del fin semana con una infraestructura apropiada.

De esta manera, el presente Plan de Desarrollo de forma responsable introduce el contenido de las ideas centrales del Programa de Gobierno para Chía que recibió el apoyo mayoritario de nuestros habitantes, cuya principal característica tiene un alto contenido Social dentro de un marco de crecimiento Económico, garantizando la conservación y protección del Medio Ambiente.

Los Ejes Estructurales del Plan de Desarrollo son: El Desarrollo Social; La Seguridad y Convivencia Ciudadana; La Gobernabilidad, Participación, Gestión Administrativa y Fiscal; El Medio Ambiente, Reordenamiento Territorial, Equipamiento y Movilidad; y finalmente el Desarrollo Económico.

Estos EJES ESTRUCTURALES tienen como LINEAS TRANSVERSALES un COMPROMISO SOCIAL contra la POBREZA, la PROMOCION de la



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

PARTICIPACION CIUDADANA y la PROTECCIÓN y CONSERVACION del
MEDIO AMBIENTE como de los RECURSOS NATURALES.

GUILLERMO VARELA ROMERO

ALCALDE



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Acuerdo Municipal “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015”.

PRESENTACION

Objetivo General

La esencia del Plan de Desarrollo Municipal, Chía, territorio inteligente e innovador para la vigencia 2012-2015, está dirigida a la búsqueda del bienestar general, encaminando la gestión administrativa en aras de hacerla eficaz, eficiente y oportuna, para lograr una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Chía, buscando mitigar y solucionar los problemas que los aquejan en seguridad, movilidad, empleo, salud, servicios públicos, cultura, recreación, medio ambiente, entre otros.

Siendo prioridad de este Plan crear las condiciones propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio en un Gobierno de participación en donde todas y todos concurran activamente en condiciones de igualdad y sin posiciones excluyentes, haciendo óptimas y viables las condiciones de los ciudadanos.

Objetivos Específicos del Plan de Desarrollo

La acción del Estado es ante todo la respuesta a la sumatoria de necesidades de sus habitantes sobre un entorno común. Cada persona es por tanto un universo propio que a su vez debe involucrarse en los asuntos públicos. Para el cumplimiento de lo anterior se plantea:



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Establecer como misión prioritaria de la gestión pública la integración del ser humano en la construcción de la ciudad y su territorio en los aspectos económicos, políticos, sociales, éticos y en la protección del medio ambiente, que se convertirán en el reto del desarrollo.

Identificar efectivamente la capacidad del talento humano de nuestro municipio para vincularlo al proceso de transformación de la ciudad y su territorio en un recinto armónico y equitativo, lo que será una acción permanente.

Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones vinculando a todos los sectores sociales, especialmente en la elaboración, seguimiento y ejecución de las políticas que determinarán una mejor calidad de vida para los habitantes de Chía.

Solo en la medida que logremos COORDINAR las diferentes acciones del Estado, al lado de los esfuerzos que realice la Comunidad, sus empresarios, sus entidades académicas y en general todos los estamentos sociales y políticos, se podrá garantizar una mejor utilización de los escasos recursos existentes y su mejor aprovechamiento.

MARCO DE REFERENCIA DE DESARROLLO MUNDIAL

Declaración de las Naciones Unidas:

Dentro del contexto de la responsabilidad que como habitantes del planeta tenemos, incluimos como parte de este Plan de Desarrollo nuestro compromiso con el mundo al asumir como nuestro, los Objetivos del Milenio.

OBJETIVOS DEL MILENIO

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades
- Garantizar el sustento del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

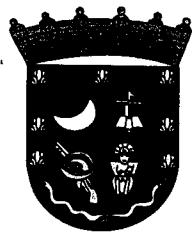
MARCO DE REFERENCIA DE DESARROLLO NACIONAL

LEY 1450 del 2011- Plan Nacional De Desarrollo

En Colombia, el Congreso de la República, por medio de la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011, expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, “el cual tiene como objetivo consolidar la seguridad como meta para alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita el desarrollo sostenible y el crecimiento sostenido: más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población”. Implementando estrategias presentadas como ejes transversales y pilares, con el fin de optimizar la economía y beneficiar a muchas familias Colombianas, tratando de disminuir la tasa de desempleo a un dígito.

El mejoramiento social y los mayores ingresos aumentarán la demanda de servicios en las áreas de: comercio, educación salud, recreación, turismo y el sector financiero entre otros, lo cual permitirá, una economía sostenible.

Teniendo en cuenta la posibilidad de articular acciones desde lo Local, se establecen los siguientes programas del Plan Nacional de Desarrollo como elementos que apoyaran los Programas del Plan de Desarrollo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo:

1: Hacia la Prosperidad Democrática

2: Convergencia y Desarrollo Regional, Caracterización, Dinámica y Desafíos

Enfoque del Desarrollo Regional

Caracterización del País por Departamentos

Lineamientos Estratégicos para la Formulación de políticas y Estrategias regionales diferenciadas

Retos del Desarrollo Regional

Estrategia; ruta y esquema operativo para conformar Áreas de Desarrollo Territorial

3: Crecimiento Sostenible y Competitividad

Innovación para la Prosperidad

Conocimiento e Innovación

Emprendimiento Empresarial

Propiedad Intelectual Instrumentos de Innovación

Promoción y Protección de la Competencia en los Mercados

Competitividad y Crecimiento de la Productividad

Desarrollo de Competencias y Formalización para la Prosperidad

Infraestructura para la Competitividad

Apoyos transversales para la Competitividad

Locomotoras para el Crecimiento y la Generación del Empleo

Nuevos sectores basados en la Innovación agropecuaria y Desarrollo Rural

Infraestructura del Transporte

Desarrollo Minero y Expansión Energética

Vivienda y Ciudades Amables



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

4: Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social

Política Integral de Desarrollo y Protección Social

Primera Infancia

Niñez, Adolescencia y Juventud

Formación de Capital Humano

Acceso y Calidad en Salud; Universal y Sostenible

Empleabilidad; Emprendimiento y Generación de Ingresos

Promoción de la Cultura

Deporte y Recreación

Promoción Social

Red para la Superación de la Pobreza Extrema (Juntos)

Política para la Población Víctima del Desplazamiento

Políticas Diferenciadas para la Inclusión Social

Grupos Étnicos

Género

Discapacidad

5: Consolidación de la Paz

Seguridad, Orden Público y Seguridad Ciudadana

Justicia

Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional

MARCO DE REFERENCIA DESARROLLO NACIONAL FUTURO VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO

El 7 de agosto de 2019, se conmemorará el segundo centenario de la vida política colombiana, por lo que se ha adelantado un plan denominado: "Visión Colombia II Centenario", con el cual se busca el fortalecimiento de los Estados y las sociedades, así como el bienestar general y la consecución de metas comunes.

De igual forma Chía se alinea con la visión del segundo centenario la cual se erige sobre dos principios básicos:



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.

Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social. Estos dos principios, a su vez, se desarrollan en cuatro grandes objetivos.

Teniendo en cuenta la posibilidad de articular acciones desde lo Local, se establecen los siguientes programas de este propósito como elementos que apoyaran los Programas del Plan de Desarrollo Municipal.

Una economía que garantice mayor nivel de bienestar

Una sociedad más igualitaria y solidaria

Una sociedad de ciudadanos libres y responsables

Un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos

MARCO DE REFERENCIA

DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Chía participo activamente en la identificación de un conjunto de Proyectos que a juicio del actual Gobierno Municipal deben hacer parte del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2016, “Cundinamarca calidad de vida”

Teniendo en cuenta los siguientes Pilares anunciados:

- Pilar Uno: Unidad Regional por Cundinamarca
- Pilar Dos: Seguridad y Convivencia ciudadana para los Cundinamarqueses
 - Projecto Pilar 2: Localización del Comando de Policía Cundinamarca

Entidades solicitantes y ejecutoras del proyecto

Municipio Solicitante: Chía.

Municipios beneficiarios: Municipios Sabana Centro y Norte.

Fuentes de financiación: Ministerio de Defensa, SGP



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Justificación

Al localizar el Comando de Policía Cundinamarca en el Municipio de Chía, dicha localización le ofrece a la Policía no solo un posicionamiento estratégico muy cerca de las principales Autopistas del Departamento, sino que adicionalmente genera la posibilidad de una más rápida reacción ante la necesidad de un evento que requiera de la Policía.

- Pilar Tres: Más y mejor Educación
- Pilar Cuatro: Desarrollo Integral del Ser Humano
- Pilar Cinco: Economía Rural
- Pilar Seis: Departamento Saludable
- Pilar Siete: Cundinamarca Territorio Ambientalmente Sostenible

Pilar Siete: Proyecto 1

Planta Regional de Transferencia y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Entidades solicitantes y ejecutoras del proyecto

Municipios Solicitante: Chía.

Municipios beneficiarios: Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Suesca, Cogua, Nemocón, Zipaquirá, Pacho, Cajicá, Cota, Tabio, Tenjo.

Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías

Justificación

Actualmente los municipios relacionados disponen sus residuos sólidos en el relleno sanitario Mondoñedo 2, en el Municipio de Mosquera, lo que implica elevados costos en el transporte y disposición final, perdiendo la oportunidad de



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

realizar una adecuada clasificación y aprovechamiento de los residuos, y así mismo alternativas de energía, generación de empleo y oportunidad de negocio.

Pilar Siete: Proyecto 2

Reordenamiento de las cuencas de los ríos Frio y Bogotá

Entidades solicitantes y ejecutoras del proyecto

Municipios Solicitante: Chía.

Municipios beneficiarios: Municipios Sabana Norte y Centro.

Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías y recursos CAR

Justificación

Los ríos Bogotá y su afluente el Río Frío, que nacen en Cundinamarca han sufrido de un alto impacto al entrar en contacto con las áreas urbanizadas de los municipios de la región; en la medida en que se han ocupado las áreas de amortiguación de los ríos, se ha alterado el normal flujo del desarrollo hidráulico de los mismos. De la misma manera, hoy están sometidos ala descarga de aguas residuales yagrícolas e industriales contaminando sus aguas.

Por otra parte, la falta de dragado, ha generado una alta sedimentación que limita su capacidad de transporte hidráulico, ocasionando inundaciones y colocando en riesgo la sostenibilidad de las actividades económicas alrededor de estos ríos.

- Pilar Ocho: Movilidad y modernización malla vial

Proyecto Pilar Ocho: Plan Vial del Sistema Arterial de Sabana Centro

Entidades solicitantes y ejecutoras del proyecto

Municipios Solicitante: Chía.

Municipios beneficiarios: Municipios Sabana Centro y Norte.

Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Proyectos Viables del Municipio de Chía

- Troncal del Peaje, Vía: Variante Chía/Cota - Autopista Norte Extensión.
3.2 Km.
- Troncal de Caldaica, Vía Variante Chía/Cota - Variante Centro Chía/Autopista norte. Extensión 1.5 Km.
- Troncal de Cataluña, Vía: Autopista Cajicá/Centro Chía – Autopista Norte (vía Tunja, a la altura de los Silos de Almaviva) Extensión 1.8 Km.
- Vía Chía – Tabio: Conexión Chía con Tabio por cerros occidentales.

Proyectos Viables del Municipio de Cajicá

- Troncal de Hato Grande, Vía: Variante de Cajicá - Hato Grande Autopista Norte

Proyectos Viables de los Municipios de Zipaquirá y Sopo

- Troncal de Panaca, Vía Autopista Norte a la altura de Briceño/Sopo – Zipaquirá

Justificación

En la pasada ola invernal se pudo detectar que la región Sabana Centro fue colapsada por la debilidad de sus vías troncales en sentido Oriente/Occidente, incomunicando la Sabana de Bogotá (Norte y Centro) con Bogotá, que repercutió en pérdidas económicas, mayores tiempos de desplazamiento y disminución de turistas.

- Pilar Nueve: Región Competitiva y Productiva
Proyecto: Planta Regional de Potabilización de Agua

Entidades Solicitantes y Ejecutoras del Proyecto

Municipio Solicitante: Chía.

Municipios beneficiarios: Cajicá, Chía, Cota y Funza.

Fuentes de Financiación: Fondo Nacional de Regalías.

Localización: Municipios de Chía, Cajicá, Cota.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Justificación

En la actualidad los municipios antes mencionados dependen del abastecimiento del Agua Potable proveniente de la Empresa de Acueducto de Bogotá, mediante la compra de agua en bloque. Lo que genera altos costos, y una debilidad estratégica en términos de dependencia

- Pilar Diez: Fortalecimiento de la Institucionalidad y Gobernabilidad 2012-2016

MARCO DE REFERENCIA DESARROLLO REGIONAL

La Sabana de Bogotá como Chía ocupan hoy en día un lugar estratégico dentro del desarrollo de la región, consolidándose como un polo de progreso en lo que se ha denominado Ciudad/Región - Bogotá/Sabana siendo el sector Industrial, el sector Turístico, el sector de la Educación, el sector de la Construcción, el sector del Comercio, el sector de la Salud, y, en general el sector de Servicios en todas sus dimensiones. Actividades que se han desarrollado de manera importante sobre el territorio reemplazando y desplazando las actividades tradicionales agropecuarias.

De esta manera, dada su localización, el Municipio de Chía, como los Municipios de Sabana Centro hoy en día han fortalecido una relación económica y social con Bogotá y entre sí, la cual ha aumentado la oferta y la demanda de bienes y servicios, que hoy hace ver a la Sabana como una "región fuertemente integrada".

En el programa de gobierno "Bogotá humana ya" 2012 – 2015, el Alcalde Gustavo Petro describe la capital como el primer centro económico del país, con una población cercana a los 9.000.000 de habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional que aunque es inferior a la de la Sabana en su conjunto sigue siendo muy alta, adicionalmente, esta región tiene una participación del 31% del PIB



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

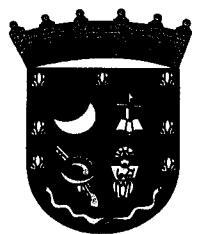
nacional, lo que significa la importancia de la región, en la medida que Bogotá y la Sabana ocupan tan solo el 0,005% del territorio nacional.

Por otra parte, este territorio presenta un crecimiento urbanístico que abarca prácticamente la totalidad del área urbanizable legal de la capital, lo que ha impulsado el crecimiento urbanístico de los Municipios que se encuentran en el entorno inmediato, con el consecuente incremento de la población de una forma acelerada. Esto también ha ocasionado un descuido al medio ambiente de estos territorios, afectando el estado de los Recursos Naturales existentes manifestándose en la generación de riesgos, principalmente en inundaciones que han puesto en peligro la sostenibilidad de los asentamientos humanos y de las actividades económicas que se encuentran en los mismos.

Además, la población de los Municipios de la Sabana suman aproximadamente 1.320.000 habitantes, con una tendencia a duplicarse cada 10 años, lo que implica según lo expuesto anteriormente, que la población pueda llegar a unos 3'000.000 de habitantes en la Sabana, mientras que la de Bogotá podrá llegar a unos 11'500.000 habitantes, conformando una de las áreas metropolitanas más importantes a nivel de América Latina.

Por otra parte las dificultades que se han presentado en el interior de Bogotá, especialmente de movilidad, han generado un importante proceso de migración empresarial desde la Capital hacia la Sabana, situación que se ha venido incrementando recientemente, y que por razones de la firma de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, con la Unión Europea y otros países, se espera una mayor presencia empresarial durante los próximos años en el territorio de la Sabana.

Sin embargo, ante este panorama de crecimiento, y aunque esta región ha sido muy estudiada, carece de un Plan de Ordenamiento y/o Desarrollo regional lo que es desconcertante y manifiesta una gran duda acerca del futuro de la misma.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

MARCO DE REFERENCIA DESARROLLO LOCAL

La construcción del plan de desarrollo “Chía, Territorio Inteligente e Innovador 2012-2015” realizó un proceso de consulta que se llevó a cabo en 35 sesiones donde participaron comunidades de los barrios y veredas, universidades, organizaciones no gubernamentales, gremios empresariales y partidos políticos, desde donde se recopiló suficiente información y propuestas que fueron insumos valiosos para la construcción de los diferentes Ejes del Plan de Desarrollo.

Sin embargo, es conveniente aclarar, que aunque la comunidad del Municipio de Chía, presentó a consideración de la Administración Municipal, Programas y Proyectos, estos se caracterizaron por no tener diagnósticos, estudios, diseños y presupuestos, como mecanismos para resolver los problemas, lo cual dejó inquietudes, que hoy permiten a los diferentes estamentos de la Alcaldía la elaboración de estudios que tan pronto estén realizados, se radiquen al Banco de Programas y Proyectos del Municipio para su Programación Presupuestal y de ejecución.

De la misma manera, se puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación el documento preliminar del Plan de Desarrollo el cual recomendó importantes sugerencias entre ellas, la falta de información, advirtiendo a la Administración que gran cantidad de las deficiencias existentes para la determinación de los perfiles de Programas y Proyectos que hoy tiene las diferentes dependencias de la Alcaldía obedece al hecho de la inexistencia de un Sistema de Información Municipal unificado, así como de la desarticulación operacional y física existente.

En las observaciones realizadas por parte del Consejo Territorial de Planeación se destaca la importancia que el Plan de Desarrollo enfatice sobre el Ordenamiento Ambiental y la articulación de todos los sectores entre sí, bajo la concepción de una Planeación Integral del Desarrollo. La Administración considera de gran importancia un volcamiento de la atención por el mejoramiento de los procesos sobre los cuales se articulen los Programas y los Proyectos en el Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

No sobra advertir que igualmente en las anotaciones que hace el Consejo Territorial de Planeación además de proponer acerca de la Transversalidad de lo Ambiental en todos los aspectos del Plan de Desarrollo, recomienda que se mantenga y se fortalezca el proceso de Participación Ciudadana, como la presencia del proceso innovador y tecnológico en el desarrollo de cada uno de los aspectos del Plan, los cuales se han tenido en cuenta y se han incluido.

Finalmente, hacen parte como elemento de referencia y soporte técnico los siguientes documentos anexos en medio físico y magnético:

- Los Diagnósticos Generales y Sectoriales incorporados durante la fase de consideración, que incluyen el diagnóstico de Infancia y Adolescencia, la caracterización de la población víctima del conflicto armado.
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación.
- El Plan Plurianual desagregado por vigencias 2012-2015.

OBJETO DEL ACUERDO

Dar cumplimiento al Artículo 339 de la Constitución Política, el cual señala la obligatoriedad de las entidades territoriales de adoptar un Plan de Desarrollo; éste Acuerdo hace una presentación de los programas y los principales Ejes Estructurales del Plan que se pretenden implementar de forma eficiente, para lograr así el desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la Ley.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

FUNDAMENTO LEGAL:

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Art. 339	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de adoptar un Plan de Desarrollo.
Constitución Política Art. 313 num. 2°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece que se deben adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
Constitución Política Art. 315 num. 5°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Corresponde al Alcalde Municipal presentar al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.
Constitución Política Art. 340	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la necesidad de asegurar la participación de la comunidad en la formulación de los planes de desarrollo, a través de los Concejos Territoriales de planeación. La elaboración de planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles de gobierno (Nacional, Departamental, Municipal).
Constitución Política Art. 2°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Señala los fines esenciales del Estado, los cuales se garantizan a través de los planes de desarrollo y las actuaciones propias del Estado por medio de sus entidades territoriales.
Ley 136 de 1994 Art. 91 lit. A Núm. 2°	Congreso de la Republica/ Entidades Territoriales	Señala que se deben presentar los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.
Ley 136 de 1994 Art. 74	Congreso de la Republica/ Entidades Territoriales	Este Artículo señala que el trámite y aprobación de los planes de desarrollo municipales deberán sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
Ley 152 de 1994 Art. 40	Congreso de la Republica/ Entidades Territoriales	Señala que los planes de desarrollo serán sometidos a consideración de los Concejos Municipales dentro de los cuatro (4) primeros



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

		meses del respectivo periodo del Alcalde para su aprobación.
Ley 388 de 1997 Art. 6°	Congreso de la República/ Entidades Territoriales	Este artículo complementa la planeación económica y social, con la planeación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el mismo y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Establece como instrumentos para ellos los Planes de ordenamiento territorial.
Ley 489 de 1998	Congreso de la República/ Entidades Territoriales	Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
Ley 1473 de 2011 Art. 4°	Congreso de la República/ Entidades Territoriales	Referente a la coherencia de los gastos fiscales a través de la implementación de los planes de desarrollo.
Ley 1474 de 2011 Arts. 5° a Art 12	Congreso de la República/ Entidades Territoriales	Señala las medidas administrativas para la lucha anticorrupción.

JUSTIFICACION:

Este Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE e INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015”. Recoge e integra las necesidades expresadas por nuestra comunidad en los diferentes espacios de participación ciudadana propiciados, procurando en los habitantes el sentido de pertenencia y compromiso social.

En estas condiciones, se ha plasmado en éste documento la esencia del programa de Gobierno “Juntos por Chía”, el cual está dirigido a la búsqueda del bienestar



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

general, encaminando la gestión administrativa en aras de hacerla eficaz, eficiente y oportuna para lograr una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Chía, buscando mitigar y solucionar los problemas que los aquejan en lo referente a la seguridad, movilidad, empleo, salud, servicios públicos, cultura, recreación, medio ambiente entre otros.

Siendo prioridad de este programa, crear las condiciones propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio en un Gobierno de participación, en donde todas y todos, concurren activamente en condiciones de igualdad y sin posiciones excluyentes, haciendo óptimas y viables las condiciones de los habitantes.

Es por ello que presento para su estudio y aprobación el Plan de Desarrollo **"CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015"** basado en los siguientes Ejes Estructurales:

- Eje Desarrollo Social
- Eje Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Eje Gobernabilidad y Participación, Gestión Administrativa y Fiscal
- Eje Ambiente, Reordenamiento Territorial, Equipamiento y Movilidad
- Eje Desarrollo Económico.

Respetuosamente

GUILLERMO VARELA ROMERO

Alcalde



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Chía, 30 de Abril de 2012.

Doctor:

GUILLERMO VARELA ROMERO

Alcalde Municipal de Chía

Chía.

REF: Sustento Jurídico Al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE e INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015".

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el Acuerdo de la referencia, presento el sustento jurídico bajo las siguientes normas:

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Art. 339	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de adoptar un Plan de Desarrollo.
Constitución Política Art. 313 núm. 2°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece que se deben adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
Constitución Política Art. 315 núm. 5°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Corresponde al Alcalde Municipal presentar al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.
Constitución Política Art. 340	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la necesidad de asegurar la participación de la comunidad en la formulación de los planes de desarrollo, a través de los Concejos Territoriales de planeación. La elaboración de planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles de gobierno (Nacional, Departamental, Municipal).
Constitución Política Art. 2°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Señala los fines esenciales del Estado, los cuales se garantizan a través de los planes de desarrollo y las actuaciones propias del Estado por medio de sus entidades territoriales.
Ley 136 de 1994 Art. 91 lit. A Núm. 2°	Congreso de la República/ Entidades Territoriales	Señala que se deben presentar los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.
Ley 136 de 1994	Congreso de la	Este Artículo señala que el trámite y aprobación



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Art. 74	Republica/ Territoriales	Entidades	de los planes de desarrollo municipales deberán sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
Ley 152 de 1994 Art. 40	Congreso de la Republica/ Territoriales	Entidades	Señala que los planes de desarrollo serán sometidos a consideración de los Concejos Municipales dentro de los cuatro (4) primeros meses del respectivo periodo del Alcalde para su aprobación.
Ley 388 de 1997 Art. 6°	Congreso de la Republica/ Territoriales	Entidades	Este artículo complementa la planeación económica y social, con la planeación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el mismo y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Establece como instrumentos para ello los Planes de ordenamiento territorial.
Ley 489 de 1998	Congreso de la Republica/ Territoriales	Entidades	Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
Ley 1473 de 2011 Art. 4°	Congreso de la Republica/ Territoriales	Entidades	Referente a la coherencia de los gastos fiscales a través de la implementación de los planes de desarrollo.
Ley 1474 de 2011 Arts. 5° a Art 12	Congreso de la Republica/ Territoriales	Entidades	Señala las medidas administrativas para la lucha anticorrupción.

CONVENIENCIA.

Se trata del Acuerdo Municipal que permitirá desarrollar de forma eficaz y oportuna los ejes programáticos transversales planteados en el Programa de Gobierno "Juntos por Chía"; los cuales configuran las acciones del Gobierno Municipal emprendido por usted durante el periodo 2012-2015.

La estructura y los planteamientos contenidos dentro del mismo, fueron pensados, elaborados y propuestos de tal manera que se logre el bienestar de toda la comunidad del Municipio de Chía, haciendo uso adecuado de los recursos administrativos, humanos y financieros que posee la entidad conforme los principios establecidos en la Constitución Nacional y especialmente en la ley 152 de 1994.

Cordialmente,

LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

ACUERDO No17 DE 2012
Sanción Ejecutiva ()

**Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DENOMINADO:“CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA
VIGENCIA 2012 – 2015”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confieren la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que Chía no puede ser ajena a los lineamientos de orden internacional, que en el año 2000, los 193 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para 2015 ocho propósitos de desarrollo humano llamados “Las metas del milenio”,

Que el Conpes Social 140 de 2011 modificó el Conpes 91 de 2005 el cual establece metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio, el cual busca erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, y otras enfermedades, garantizar el sustento del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Que Chía ocupa un lugar estratégico dentro de la región, es polo de desarrollo en los sectores turístico, cultural, educativo, comercial e industrial.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Que la LEY 152 DE 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en el CAPITULO I, Artículo 1 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que en virtud a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Chía, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confieren la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

ACUERDA

Artículo 1º. Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal “Chía, Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012-2015”, el cual estará conformado por una Parte General Estratégica y Plan de Inversiones.

I PARTE PARTE GENERAL - ESTRATEGICA

TITULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS y POLITICAS GENERALES del PLAN

Artículo 2. Misión. El Municipio de Chía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política Nacional, en lo que tiene que ver con las competencias y funciones de la Administración Municipal, asume como misión: “Ser un municipio Inteligente e Innovador que le proporcione a sus habitantes una efectiva prestación de los servicios en materia de salud, educación, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial, un ambiente sano, crecimiento socio – cultural y erradicación de la pobreza extrema, promoviendo la



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

participación comunitaria en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de quienes visitan nuestro territorio.

Artículo 3. Visión. Situar a Chía a la altura de los programas contemplados dentro del plan de desarrollo nacional y departamental para que sus habitantes cuenten con las oportunidades necesarias para su progreso; así mismo proyectarlo con un crecimiento del territorio equilibrado y armonioso permitiendo el desarrollo económico, social y urbanístico garantizando la protección y conservación del Medio Ambiente.

Artículo 4. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Avanzar en la construcción colectiva de un nuevo Modelo de Ciudad, cuyas principales características se destacaran por dar transición hacia una Ciudad Moderna, Humana, Incluyente, Solidaria y respetuosa de la Protección y Conservación del Medio Ambiente. Buscando alcanzar una Ciudad y un territorio rural impregnado por la equidad en su desarrollo Social, con una Gestión Pública efectiva y transparente permeada por la Participación Ciudadana.

Al mismo tiempo generar un Territorio Moderno e Innovador, con desarrollo de Seguridad y Confianza de sus habitantes y de la inversión nacional o extranjera.

De la misma manera provocar un Territorio fuertemente integrado localmente, así como con la región pero con la precaución de evitar la conurbación, aunque sí liderando y/o coordinando proyectos y programas aprovechando la importancia y el papel funcional que en los últimos años ha adquirido Chía en el contexto regional.

Artículo 5. PRINCIPIOS

Las IDEAS FUNDAMENTALES que regirán el pensamiento y la forma de actuar de la Administración serán:



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

1. RESPONSABILIDAD

Significa actuar con la conciencia de conocer las problemáticas a enfrentar y dar un conjunto de soluciones utilizando el conocimiento, la experiencia, la prudencia y el juicio equilibrado de la sabiduría.

2. PLANEACIÓN

Significa que para desarrollar una acción pública esta previamente será diagnosticada, evaluada, ordenada, presupuestada y finalmente establecido un proceso de seguimiento para garantizar su realización de acuerdo a lo planificado previamente.

3. RESPETO

Significa reconocer la DIGNIDAD de las diferentes manifestaciones de los grupos de población que hoy conviven el Territorio y valorar sus diferencias, como la diversidad de sus manifestaciones.

4. PROBIDAD

Significa actuar con RECTITUD en el ejercicio de lo Público, así como en el manejo y administración de los Recursos Públicos, presentando de manera oportuna la rendición de cuentas.

5. EQUIDAD

Significa en dar a cada cual según su necesidad y demandar de cada cual según su capacidad.

Artículo 6. POLITICAS GENERALES del PLAN de DESARROLLO

Las Directrices que regirán las Actuaciones Públicas son:

1. ARTICULACION INTEGRAL DELAS ACCIONES SOCIALES

La acción Pública se orientara a la intervención articulada de los Programas y Proyectos Sociales atendiendo de manera simultánea buscando que la acción sea más eficiente y eficaz. Esto significa que Programas y Proyectos deberán ser coordinados previamente antes de ser desarrollados estableciendo la responsabilidad y las acciones individuales o compartidas en cada uno de estos, evitando la duplicación de esfuerzos, aumentando la posibilidad de que estas acciones integrales permitan la reducción de recursos y un aumento de cobertura.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

2. PARTICIPACIÓN

Las diferentes Comunidades tendrán la posibilidad de PARTICIPAR en las DECISIONES Públicas. Esto quiere decir que la Administración Municipal les entregara a las COMUNIDADES la INFORMACION acerca de las Acciones Públicas de manera OPORTUNA, mediante la programación de Escenarios donde se debatirá de manera previa la acción a emprender. De la misma manera promoverá la Organización Ciudadana para que desarrollen acciones de EMPRENDIMIENTO, que permitan trabajar de manera simultánea con la Administración Municipal en la construcción y planificación de acuerdos como de acciones.

3. RESPETO CULTURAL

Se establecerá la CONSERVACIÓN de las prácticas culturales ancestrales, y de la misma manera se le dará cabida a las nuevas formas culturales que hoy se desarrollan en el territorio como fruto de la presencia de nuevos grupos de población generadas por la migración.

4. INTEGRACION Y ARTICULACION TERRITORIAL

Se promoverá y estimulará las actividades que fortalezcan el papel que consolide a Chía como epicentro en la prestación de Servicios y la generación de empleo. Se le dará importancia al desarrollo de infraestructuras regionales que consoliden la importancia regional de Chía.

TITULO II

EJES ESTRUCTURALES del PLAN de DESARROLLO Políticas, Estrategias, Programas, Metas y Proyectos

Artículo 7. EJES ESTRUCTURALES

El Plan de Desarrollo Chía, Territorio Inteligente e Innovador “Ahora si todos Unidos” se desarrolla sobre 5 Ejes Estructurales:

- Eje DESARROLLO SOCIAL
- Eje SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

- Eje GOBERNABILIDAD y PARTICIPACIÓN, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL
- Eje AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD
- Eje DESARROLLO ECONOMICO

Dentro del marco de la CONSERVACIÓN y PROTECCIÓN de MEDIO AMBIENTE y los RECURSOS NATURALES.

**CAPITULO I
EJE SOCIAL**

Artículo 8.OBJETIVO del EJE SOCIAL

El principal objetivo de este Eje es la ERRADICACION de la POBREZA EXTREMA, así como la disminución de los indicadores de pobreza e inequidad de otros grupos sociales, en especial de aquellos grupos de población raizal, que por razón del cambio de Modelo Económico, no pudiendo continuar con sus actividades relacionadas con la actividad agropecuaria, se vieron abocados a subdivisión de sus predios a sus hijos, o a otros grupos de población. Se pretende estimular a la población a que de manera corresponsable participe en el proceso de superación de las líneas de pobreza que se han generado en compañía del Estado.

Otro importante objetivo consiste en el aumento de las oportunidades de inclusión de la población joven en peligro de ser arrastradas a situaciones por fuera de la ley, para este grupo de población, como para el resto de la población en condiciones de inequidad se debe fortalecer su inclusión a la vida social y productiva, como en el incremento de la oferta de los servicios sociales por parte de la Administración Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 9. POLITICAS del EJE SOCIAL

1. PROTECCIÓN

Integrar el Sistema de Protección y Seguridad Social del Municipio

2. MEJORAMIENTO NUTRICIONAL de la PRIMERA INFANCIA y JOVENES

Garantizar la condición Nutricional de los infantes de 0 a 5 años, en primera instancia, vigilar y realizar el seguimiento Nutricional de los niños de 5 a 12 años.

3. PREVENIR ES SALUD

En la medida en que en el Municipio de Chía la prestación directa de los servicios de Salud no se encuentra descentralizada, y la prestación de los mismos se encuentran manos del Departamento de Cundinamarca, y quea la fecha tampoco se encuentra el Municipio en capacidad para su solicitud o recibo, se hace necesario que el desarrollo de esta actividad por parte de la Administración Municipal como responsable parcial de la misma, se déba concentrar en la Promoción de buenas prácticas sanitarias, y, en la Prevención de los factores generadores de enfermedades y muerte.

4. ACCESO a los SERVICIOS SOCIALES

Descentralización de los Servicios Sociales, especialmente de Jardines Infantiles, Centros de Capacitación de adultos, Centros y Escenarios de Cultura, Áreas de Deporte, Espacios de Recreación y en especial un incremento de Espacio Público Efectivo.

5. MEJORAMIENTO de la CALIDAD de los SERVICIOS SOCIALES

Invertir en Programas y Proyectos que mejoren en especial la Formación de los Niños y los Jóvenes con el incremento de la jornada complementaria en las diferentes Instituciones Educativas. En estas jornadas complementarias se debe invertir en Programas y Proyectos que promocionen la Prevención de las Enfermedades, así como la prevención del embarazo temprano y el contacto con el alcohol y las drogas psicoactivas en la juventud.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

6. INCLUSION a la VIDA PRODUCTIVA

Convertir las Instituciones Educativas a partir de la Educación Media en Centros de Formación Tecnológica a través de convenios permanentes con Instituciones de Educación Superior y Tecnológica, así como con Empresas no solo dirigida a los Jóvenes, sino igualmente a los adultos.

Artículo 10. ESTRATEGIAS del EJE SOCIAL

1. PROTECCIÓN

Integrar el Sistema de Protección y Seguridad Social del Municipio

- a. Cambiar la acción Pública de una posición pasiva de esperar la demanda de la solicitud de los Servicios Sociales, por el de la OFERTA, a través de salir a buscar a la población a proteger.
- b. Coordinar los Programas y Proyectos de las diferentes Secretarías
- c. Fijar de manera previa las Metas e Impactos esperados
- d. Establecer un seguimiento permanente de resultados
- e. Ajustar Metas e Impactos anualmente
- f. Mejorar el entorno alrededor de la población vulnerable
- g. Incentivar la Participación Ciudadana en la Solidaridad

2. MEJORAMIENTO NUTRICIONAL de la PRIMERA INFANCIA y JOVENES

Garantizar la condición Nutricional de los infantes de 0 a 5 años, en primera instancia, vigilar y realizar el seguimiento Nutricional de los niños de 5 a 12 años.

- a. Identificar y hacerle un seguimiento a la población infantil dentro de un registro permanente.
- b. Asegurar de manera permanente los recursos necesarios
- c. Adecuar la infraestructura Municipal para la atención oportuna y adecuada de la primera Infancia.
- d. Capacitar a los Padres y familiares en la importancia del cuidado nutricional.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

3. PREVENIR ES SALUD

Antes que la inversión en la curación es necesario pensar en la prevención, mientras exista un ambiente sano, es posible la reducción de las causas que provocan la enfermedad, en esos términos es conveniente:

- a. Identificar las causas de la morbilidad como de la mortalidad en la población
- b. Elaborar un Plan Territorial de Salud que oriente la acción en Prevención
- c. Incluir a la totalidad de la población en el proceso de aseguramiento
- d. Mejorar el entorno y el Medio Ambiente de las Comunidades más vulnerables
- e. Introducir hábitos y costumbres saludables

4. ACCESO a los SERVICIOS SOCIALES

Descentralización de los Servicios Sociales, especialmente de Jardines Infantiles, Centros de Capacitación de adultos, Centros y Escenarios de Cultura, Áreas de Deporte, Espacios de Recreación y en especial un incremento de Espacio Público Efectivo.

- a. Hacer una identificación de la Población, y de sus necesidades de Servicios Sociales así como de su Proyección.
- b. Revisar el Plan de Ordenamiento Territorial para efecto que garantice e identifique las áreas del territorio urbano y rural que deben reservarse para la población futura que requerirá de los Servicios Sociales.
- c. Mantenimiento, dotación, funcionamiento y construcción de edificios públicos a partir de un Plan Municipal de Equipamiento Público.

5. MEJORAMIENTO de la CALIDAD de los SERVICIOS SOCIALES

Invertir en Programas y Proyectos que mejoren la Formación de los Niños y los Jóvenes con el incremento de la jornada complementaria de



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

las Instituciones Educativas. Invertir en Programas y Proyectos que promocionen la Prevención de las Enfermedades, así como la prevención del embarazo temprano y el contacto con el alcohol y las drogas psicoactivas en la juventud.

- a. Establecer indicadores y metas de CALIDAD de manera previa.
- b. Incrementar la cantidad e intensidad de programas y proyectos de CALIDAD en la prestación de los diferentes Servicios Sociales.
- c. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados
- d. Realizar ajustes anuales.

6. INCLUSION ALA VIDA PRODUCTIVA

Convertir las Instituciones Educativas a partir de la Educación Media en Centros de Formación Tecnológica a partir de convenios permanentes con Instituciones de Educación Superior y Tecnológica, no solo dirigida a los Jóvenes, sino igualmente a los adultos.

- a. Mejorar los estándares de Educación Pública, buscando que no haya diferencia con la Educación Privada.
- b. Capacitación y evaluación permanente del Aparato Educativo
- c. Crear estímulos tanto en docentes y educandos en la superación de los estándares existentes.
- d. Mejorar la Infraestructura Educativa, adecuándola a la inclusión de tecnologías e innovaciones que permitan superar la educación media tradicional.
- e. Identificar las áreas de vida productiva con el sector Privado.
- f. Realizar pasantías con Empresas

Artículo 11. SECTORES DEL EJE SOCIAL

Serán SECTORES del EJE SOCIAL los siguientes:

- _SALUD
- _EDUCACION



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

- _BIENESTAR SOCIAL
- _VIVIENDA
- _CULTURA
- _DEPORTE

➤ **SECTOR SALUD**

Este Sector contiene 7 Programas de la siguiente manera:

a. **PROGRAMA**

1. ASEGURAMIENTO
2. PRESTACION y DESARROLLO de los SERVICIOS DE SALUD
3. SALUD PÚBLICA
4. PROMOCION SOCIAL
5. PREVENCIÓN, VIGILANCIA y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES
6. ATENCIÓN de EMERGENCIAS y DESASTRES
7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

➤ **SECTOR EDUCACION**

Este Sector contiene 4 Programas de la siguiente manera:

a. **PROGRAMA**

1. ACCESO y PERMANENCIA
2. EDUCACION con CALIDAD y PERTINENCIA
3. EDUCACION SUPERIOR
4. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

➤ **SECTOR BIENESTAR SOCIAL**

Este Programa contiene 2 Programas de la siguiente manera:

a. **PROGRAMA**

1. ATENCION INCLUYENTE
2. ATENCION A LA POBREZA EXTREMA – ZOLIP



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

➤ SECTOR VIVIENDA

Este Sector contiene 1 Programa de la siguiente manera:

a. PROGRAMA

1. VIVIENDA SOCIAL

➤ SECTOR CULTURA

Este Sector contiene 1 Programa de la siguiente manera:

a. PROGRAMA

1. CULTURA PARA TODOS

➤ SECTOR DEPORTE

Este Sector contiene 2 Programas de la siguiente manera:

a. PROGRAMA

1. FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA
2. RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Artículo 12. METAS del EJE SOCIAL

Serán METAS del EJE SOCIAL las siguientes:



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

SALUD

PROGRAMA	METRO	INDICADOR	RESPONSABLE ACTOR	BUDGETACIONAL (MILLONES)	
ASEGURAMIENTO	Vincular a un 50% durante el cuatrienio el número de personas sin aseguramiento en salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y garantizar la cobertura ya existente.	16.090 85.076 2533	Población afiliada al régimen subsidiado (mensual) Población al régimen contributivo (mensual) población no afiliada (mensual)	Secretaría de Salud, IPS	29.921.272
PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Diseñar e implementar aquí 100% el "Observatorio de Salud Municipal" para vigilar la calidad y oportunidad en la prestación de servicios de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA y todos los actores del Sistema de Salud en el	0	Seguimiento Sistema de Información y Atención al Usuario (semestral) Quejas Resueltas (Semestral)	Secretaría de Salud	1.310.000
SALUD PUBLICA	Aumentar en un 5% la cobertura con esquemas de vacunación en la población de primera infancia durante el cuatrienio (Línea base 1544)	80%	Población de primera infancia con esquemas de vacunación completo Número de niños menores de 5 años vacunados (anual)		
	Disminuir en un (3%) los factores de riesgo de muertes evitables de la primera infancia mediante la implementación de la estrategia AIEPI en el cuatrienio. (Línea base 3.294)	28%	Porcentaje de morbilidad en enfermedades comunes de la infancia (anual)		
	Disminuir en un 10% en el cuatrienio los casos de embarazos en adolescentes	80 casos	Porcentaje de mujeres de 10 a 17 años que están en embarazo (anual)		
	Mantener en 0/a la mortalidad materna durante el cuatrienio	0 casos	Tasa de mortalidad materna (anual)		
	Registrar y hacer seguimiento al 100% de los casos detectados de enfermedades de transmisión sexual (anual)	40 casos	Casos asociados a enfermedades de transmisión sexual (anual)		
	Disminuir en un (10%) los factores de riesgo en salud mental. (anual)	148	Casos asociados al riesgo de salud mental (violencia intrafamiliar, intento y suicidio, abuso sexual)		
	Disminuir en un (10%) los casos de morbilidad oral durante el periodo de gobierno	16.379	Casos de morbilidad oral general		
	Implementar al 100% un Programa anual de promoción y prevención de enfermedades de interés en salud pública	12-TBC 0 Láprao	Casos de morbilidad por TBC y lepra (anual) y enfermedades de interés en Salud Pública	Secretaría de Salud, Desarrollo Social, Educación, Gobierno	4.924.895
	Beneficiar durante el cuatrienio a 13.200 familias a través del Programa de Vigilancia del riesgo en el ámbito familiar.	9.000	Familias beneficiadas		
	Formular e implementar al 100% la política municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	1589 4.35% 6% 10% SD	Niños y niñas en primera infancia con valoración nutricional (SISVAN) Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición global Tasa de desnutrición en niños y niñas de 6 a 11 años Tasa de desnutrición en adolescentes Proporción de niños que reciben lactancia materna exclusiva durante los primeros 4 meses de vida		
	Mantener en 0 los casos de rabicos en humanos por riesgo canino o felino (Anual) y mantener el programa de esterilizaciones	5000 250 600 109 5000 280	Animales vacunados (anual) Casos accidentes rabicos (anual) Esterilizaciones realizadas (anual) Enfermedad Transmitida por Acciones IVC Acciones a demanda para control		
PROMOCION SOCIAL	Mantener la Oferta Institucional en Salud para atender a la población víctima del conflicto armado (Ley 1448), población en condición de vulnerabilidad, población del resguardo indígena, otros, a través de un programa anual durante el cuatrienio	653	Familias ZOLIP		
	Eradicar el Trabajo infantil	113	Hogares víctimas del conflicto	Secretaría de Salud - Gobierno - Desarrollo Social	240.000
		20	Casos de infantes trabajadores		
PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	Mantener anualmente al seguimiento al funcionamiento del programa de Salud Laboral en las Empresas formales e informales.	200	Empresas con seguimiento en Salud Laboral	Secretaría de Salud	298.000
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Realizar al 100% el Programa de Emergencias y Desastres del Plan de Salud Territorial, en el cuatrienio	1. Programa	IPS con seguimiento en plan de gestión de riesgos y contingencia	Secretaría de Salud, Gobierno	122.500
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Implementar una estrategia para fortalecer el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud, durante el periodo de Gobierno	0	No. acciones realizadas (anual)	Secretaría de Salud	
	Implementar al 100% una estrategia Anual de información, Educación y Comunicación IEC, para el fomento de las acciones propias de la Secretaría de Salud.	1 Estrategia	No. acciones implementadas	Secretaría de Salud - Oficina Asesora de Prensa - Secretaría General	971.000



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

EDUCACION

PROGRAMA	META	LB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO CUATRIENIO (Valores en Miles)
ACCESO y PERMANENCIA	Incrementar al 50% la tasa bruta en educación inicial durante el cuatrienio	23%	Tasa de cobertura bruta en educación inicial.	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales-Bienestar Social	
	Incrementar al 70% la tasa de Cobertura bruta en Transición, durante el cuatrienio	57%	Tasa de Cobertura bruta en transición (anual)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas	
	Mantener en el 100% la tasa bruta en educación media y básica durante el periodo de Gobierno LB 13.668	100%	Tasa de Cobertura bruta en educación básica (anual) (primaria - secundaria)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales	
		100%	Tasa de Cobertura bruta en educación media (anual)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales	97.767.483
	Disminuir al 2% la tasa bruta de Reprobación durante el cuatrienio	4%	Tasa de reprobación bruta (anual)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales	
	Disminuir al 2% la tasa bruta de deserción escolar	3%	Tasa de deserción escolar bruta (anual)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales	
EDUCACION CON CALIDAD Y PERTINENCIA	Mantener la matrícula en las IEO durante el cuatrienio	13.668	Matrícula vinculada al sistema educativo IEO (anual)	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Oficiales	
	Formular e implementar al 100% el Plan Educativo Municipal Decenal, durante el periodo de Gobierno	0	Porcentaje de implementación del Plan en las IEO (anual)	Secretaría de Educación	
	Promover al 10% de los egresados del Sistema Educativo Oficial con una segunda lengua	83	Estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (anual)		
	Implementar la Jornada única en 6 de las 12 IEO existentes, durante el periodo de Gobierno	0	Número de instituciones con Jornada Única IEO		
	Implementar la innovación tecnológica en 10 IEO, durante el cuatrienio	2	Instituciones con Ambientes de aprendizaje tecnológico implementados y al servicio de la comunidad educativa		
		12	Instituciones con acceso a internet		
	Incrementar al 100% las IEO en comienzos de articulación de la educación media con la educación superior	30%	Porcentaje de instituciones articuladas en el nivel medio con superior		
	Ubicar a 3 de las 12 IEO en categoría muy superior en el examen de prueba SABER 11	0	Proporción de colegios con resultado muy superior en el examen de prueba SABER 11 (anual)		
		5	Proporción de colegios con resultado superior en el examen de prueba SABER 11 (anual)		
EDUCACION SUPERIOR	Ubicar a 9 de las 12 IEO en categoría superior en el examen de prueba SABER 11	5	Proporción de colegios con resultado alto en el examen de prueba SABER 11 (anual)	Secretaría de Educación	
		2	Proporción de colegios con resultado medio en el examen de prueba SABER 11 (anual)		
	Aumentar en el 20% el ingreso de los estudiantes egresados de las Instituciones de Educación Oficial a la educación superior.	828 1.200 522	No. de estudiantes egresados sector oficial (anual) No. de estudiantes egresados sector privado (anual) Estudiantes matriculados en educación superior (anual)		2.389.225
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Terminar la construcción durante el cuatrienio, de 5 de las 12 Instituciones Educativas existentes: (Tiquiza, José María Escrivá de Balaguer, Santa María del Río, El Cerrito, Laura Vicuña)	0	Instituciones terminadas	Secretaría de Educación, Obras Públicas, Planeación , IEO	
	Realizar los Estudios y Diseños para la reubicación de la Institución Educativa General Santander, durante el Cuatrienio	0	Estudios y diseños		
	Estudios y diseños para la Modernización de la Infraestructura física existente (Plan Institucional de Mantenimiento)	0 32.589	Estudios y diseños M2 Intendidos		8.136.136
	Mantener periódicamente la planta física de las 12 IEO, durante el cuatrienio	12	Institución educativa intervenida (anual)		



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

PROYECTO	RESPONSABLE/ACTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles)		
Terminar, dotar y poner en funcionamiento la Primera Etapa del hogar múltiple I.C.B.F., Mercedes de Calahorra, durante el Periodo de Gobierno	297	M2 Construidos en funcionamiento	Desarrollo Social - Obras Públicas	
Construir o adecuar, durante el cuatrienio 1.000 M2 Infraestructura física a para atender programas de Primera Infancia	1000	M2 Construidos y/o adecuados (anual)	Banco Inmobiliario, Obras públicas, Desarrollo social	
Incrementar en 598 niños y niñas la cobertura de atención a la Primera Infancia, durante el cuatrienio	1149	Niños, niñas vinculados a programas de educación inicial (anual)	Desarrollo social, Educación, Salud	
Atender 2.500 infantes y adolescentes a través de programas integrales, durante el cuatrienio	0	Infantes y adolescentes vinculados a los programas (anual)	Desarrollo social, IMRD, cultura, salud	
Atender 2.800 jóvenes a través de programas Integrales, durante el cuatrienio y fortalecer instancias de participación juvenil	15	Consejo Municipal de Juventud activo (anual)		
	S.D.	Jóvenes que integran organizaciones juveniles (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud; Desarrollo Económico	
	S.D.	Jóvenes que participan en programas de Juventud (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud; Desarrollo Económico	
	0	Jóvenes vinculados laboralmente a través de la Ley del primer empleo (1429/2010) (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud; Desarrollo Económico	
Construir o adecuar 1.000 M2 Infraestructura física a para atender programas de Juventud	0	M2 Construidos y/o adecuados (anual)	Banco Inmobiliario, Obras públicas, desarrollo social, Cultura	
Atender 2.800 adultos mayores a través de programas integrales de envejecimiento y vejez durante el cuatrienio	1143	Adultos mayores beneficiados (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	22.562.056
	0	Adultos mayores vinculados a procesos productivos (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
Crear un programa para atender a 660 personas de Equidad de Género durante el cuatrienio	200	Padres y madres cabezas de familia vinculadas al programa (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
	S.D.	Padres y madres cabezas de familia desempleados que logran vinculación laboral (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
	S.D.	Padres, madres y docentes capacitados en atención a casos de diversidad sexual	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
Construir o adecuar 200 M2 de Infraestructura física para programas relacionados con la Atención al Género, durante el periodo de Gobierno	0	M2 Construidos y/o adecuados (anual)	Banco Inmobiliario, Obras Públicas, Desarrollo Social	
Diseñar una estrategia de atención Integral para aumentar la cobertura a 550 personas en situación de Discapacidad durante el cuatrienio	316	Personas en situación de discapacidad vinculadas a la estrategia (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
Implementar un Programa dirigido a la Atención Integral a los Grupos Étnicos, durante el cuatrienio	0	Personas de diferentes Grupos Étnicos vinculadas al programa (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
Implementar una estrategia dirigida al fortalecimiento a la familia durante el cuatrienio	0	Familias atendidas en el programa (anual)	desarrollo social, imrd, cultura, salud, desarrollo económico	
Entregar 1278 subsidios, condicionados a las familias del programa Familias en Acción, durante el cuatrienio	1278	Subsidios entregados (anual)		
Formular al 100% el Plan estratégico con atención diferencial, durante el periodo de Gobierno	0	Acciones realizadas por el Plan (anual)	desarrollo social, imrd, cultura, salud, gobierno, desarrollo económico	
Certificar al Municipio como Zona libre de Pobreza Extrema, durante el periodo de Gobierno	0	No. de Familias que superan la pobreza extrema (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, gobierno, desarrollo económico	
Implementar un Programa dirigido a la Atención Integral de la Población en Extrema Pobreza, durante el periodo de Gobierno	570	Población en extrema pobreza atendida (anual)	Desarrollo social, imrd, cultura, salud, gobierno, desarrollo económico, planeacion	425.500



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

VIVIENDA

PROGRAMA	META	M.	INDICADOR	RESPONSABLE / Acorde	RESUMEN CUATRIENIO (Miles de pesos)	
VIVIENDA SOCIAL	Construir 1143 Viviendas de Interés Social durante el periodo de Gobierno. (Resolución 184 de 2012)	200	Viviendas de Interés Social Iniciadas (anual)	Banco Inmobiliario - IVIS - Planeación	20.019.779	
		200	Viviendas de Interés Social Terminadas (anual)			
		S.D	Créditos desembolsados para la finanaciación de vivienda (anual)			
	Habilitar de 30.000 M2 de Suelo Urbano para desarrollo de Vivienda de Interés Social durante el cuatrienio	S.D	Suelo habilitado urbanizado para vivienda de interés social	IVIS, Planeación		
		131	Familias beneficiadas por el Programa			
		170	Subsidios otorgados para mejoramiento de vivienda (anual)			
	Implementar un Programa anual de Mejoramiento de Asentamientos Humanos	90	Número de subsidios otorgados construcción en sitio propio (anual)	Banco Inmobiliario - IVIS - Planeación		
		250	Familias beneficiadas por el Programa			
	Implementar un Programa anual de Legalización de Asentamientos Humanos en Centros Poblados	S.D	Planes parciales implementados	IVIS, Planeación		
		250	Familias beneficiadas por el Programa			
	0	0	Planes parciales implementados	IVIS, Planeación		
	Implementar un Programa anual de Legalización de Asentamientos Humanos en Zona Urbana	50	Familias beneficiadas por el Programa			
		S.D	Planes parciales implementados			
	Implementar un Programa anual de Legalización de Asentamientos Humanos en Zonas Rurales	50	Familias beneficiadas por el Programa	IVIS, Planeación		
		S.D	Planes parciales implementados			



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

CULTURA

CUADRO PROGRAMA	DETALLE	VALOR	INDICADOR DE AVANCE	RESPONSABLES / ACTORES	PRESUPUESTO CUATRIENIO (Valores en Miles)	
CULTURA PARA TODOS	Realizar e implementar al 100% el Plan Decenal de Cultura	0	Acciones ejecutadas por el Plan	Dirección de Cultura	12.647.416	
	Realizar e implementar al 100 % la Estrategia de Cultura Ciudadana	0	No. de acciones realizadas por la estrategia (anual)	Dirección de Cultura		
		S.D	Personas que participan de las capacificaciones (anual)			
	Aumentar en un 70% la Cobertura durante el cuatrienio en los procesos de formación artística y cultural, a través de la ampliación de la oferta institucional al área urbana y rural	5514	Personas que asisten a la Escuela Municipal de Artes (anual)	Dirección de Cultura Educación		
		0	Centros Interactivos Veredales			
		120	Eventos culturales realizados (anual)			
	Aumentar a 600 la cobertura en primera infancia a través de la estrategia Despertar de los Sentidos	91	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años beneficiados de programas de formación artística y cultural (anual)	Dirección Cultura - Desarrollo social- IMRD		
	Capacitar a 260 gestores, artistas y consejeros para el fomento de la actividad cultural	23	Consejeros, gestores y artistas capacitados (anual)			
	Incrementar a 20 los estímulos para Proyectos Culturalmente Innovadores, como medio para el desarrollo de la cultura	4	Proyectos culturalmente innovadores desarrollados o premiados	Dirección de Cultura		
	Desarrollar una estrategia para la protección del patrimonio y fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio	0	Acciones realizadas para la protección y el fortalecimiento de la identidad del Municipio	Dirección de Cultura Planeación Direcciones y Secretarías		
		0	Bienes patrimoniales materiales e inmateriales protegidos			
	Terminar , dotar y poner en funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal y su entorno inmediato, durante el Cuatrienio	1818	M2 Construidos	Banco Inmobiliario - Dirección de Cultura - Obras Públicas		
	Terminar , dotar y poner en funcionamiento la Obra del Auditorio Público Municipal, durante el cuatrienio	1875	M2 Construidos			
	Desarrollar al 100% el programa Red de Bibliotecas Públicas para el Municipio de Chía, durante el cuatrienio.	0	Bibliotecas funcionando en Red	Dirección de Cultura Educación		
		S.D	Niños y niñas con acceso a programas de literatura infantil			
		2100	Personas que utilizan las bibliotecas públicas			



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

DEPORTE

PROGRAMA	METAS	TIPO	INDICADORES DE MONITOREO	RESPONSABLE / ACTOR	BUDGETACIONAL (VALORES EN MILLES)
FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA	Construir y/o adecuar 30.000 M2 Infraestructura física a para atender programas de Recreación, durante el periodo de Gobierno	S.D	Escenarios deportivos en buen estado	IMRD, Obras Públicas	12.421.801
	Implementar un programa de ciclovía para promover la participación recreativa , durante el cuatrienio	0	Porcentaje de población que participa de la ciclovía	IMRD	
	Capacitar durante el periodo de gobierno a 400 líderes deportivos como mecanismo de promoción deportiva	0	Líderes Deportivos Capacitados	IMRD, Líderes Deportivos	
RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	Terminar la construcción de la cubierta del escenario Deportivo Concha acústica, durante el periodo de Gobierno	2762	M2 Construidos	Banco Inmobiliario, Obras Públicas, IMRD	8.279.818
	Construir y/o adecuar 30.000 M2 Infraestructura física a para atender programas de Deporte. Mantener la Infraestructura Existente, durante el Cuatrienio	1	Escenarios por terminar para atender programas de deporte		
	Implementar durante el Cuatrienio el Plan Municipal de Recreación y Deportes	8	Escenarios deportivos en buen estado		
	Descentralizar anualmente en 10 sectores del Municipio los Programas de Deporte y Recreación	0	Acciones ejecutadas por el Plan (anual)	IMRD	
	Incrementar durante el cuatrienio a 24 el Número de las Escuelas de Formación	2	Programas de Deporte en el área rural	IMRD	
	Crear durante el periodo de Gobierno 12 Semilleros Deportivos	S.D	Porcentaje de niños que participan de semilleros deportivos	IMRD, Instituciones Educativas	
	Incrementar durante el cuatrienio a 300 el número de participaciones a eventos de Competencia, Regional, Nacional e Internacional	0	Centros educativos vinculados a los semilleros deportivos	IMRD, Casa de la Cultura	
		292	Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e Internacionales	IMRD	

CAPITULO II

EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Artículo 13.OBJETIVO del EJE de SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA

La aplicación de Programas de Seguridad y Programas de Convivencia Ciudadana tienen como objetivo mejorar las condiciones de calidad y convivencia entre la población.

De esta manera, hay necesidad de reducir la inseguridad en ciertas zonas de la ciudad como de las veredas. En este sentido, hay que trabajar en dos frentes: en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población que se encuentra en el límite de accionar conductas delincuenciales por falta de oportunidades, la cual será prioritaria, y, al mismo tiempo incrementar las condiciones de control y vigilancia con ánimo preventivo no esperando a que se produzcan los hechos de inseguridad para la actuación policial.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Por lo que es necesario incluir la presencia de tecnologías e innovaciones que permitan realizar “inteligencia”, así como un mejor monitoreo de lo que sucede en los sitios más delicados del Municipio en esta problemática.

Simultáneamente se le dará un capítulo especial, a aquellas zonas del territorio que por su abandono tiendan a convertirse en zonas “peligrosas”, activando proyectos de Renovación Urbana con la participación del sector Privado.

De igual manera, tendrá un tratamiento particular el capítulo relacionado con la Seguridad Vial, especialmente con bicicletas y motocicletas con la introducción de un importante trabajo cultural con la población y un incremento de los controles preventivos.

Artículo 14. POLÍTICAS DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. RESTABLECIMIENTO de DERECHOS en ZONAS SENSIBLES

Desarrollar Programas dirigidos a Zonas Urbanas y Rurales que permitan restablecer las condiciones de convivencia pacífica, así como los derechos de la población aplicando instrumentos de Renovación Urbana por intermedio de Planes Parciales que permitan reinventar un sistema de principios y reglas en el ámbito del mejoramiento de Asentamiento.

2. CHÍA, TERRITORIO de PAZ y de FAMILIAS UNIDAS

Proporcionar la seguridad y la tranquilidad a la población fortaleciendo la prevención del territorio a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y de vecindad, como mecanismo de prevención de cualquier forma de violencia y delincuencia, en el marco del respeto a los derechos.

3. CONVIVENCIA INTELIGENTE

Promover procesos de PREVENCIÓN del delito mediante la construcción de una Red de Inteligencia participativa con la utilización de medios tecnológicos que adviertan la existencia de monitoreo que desista de la generación del delito,



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

permitiendo un enfoque de respeto de los derechos dirigidos a incrementar la solidaridad, la seguridad y la convivencia.

4. GESTIÓN DEL RIESGO INNOVADORA

Fortalecer la capacidad de respuesta Municipal, mediante la planeación y reacción temprana ante los posibles eventos que puedan suceder sobre el territorio de cara a las emergencias ocasionadas por cualquier tipo de amenaza.

5. PREVENCIÓN del RIESGO VIAL

Promover el desarrollo de acciones preventivas que permitan reducir el riesgo de amenazas sobre las vías tanto para peatones como para la circulación de distintos tipos de vehículos.

Artículo 15°.ESTRATEGIAS del EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS en ZONAS SENSIBLES

Implementar Mecanismos de Mejoramiento de Zonas Urbanas, como de Sistemas de Información que permitan tomar decisiones orientadas a la aplicación de planes y programas.

- a. Desarrollar un observatorio de Zonas Urbanas sensibles en términos de Seguridad
- b. Adelantar Planes Parciales que permitan brindar una atención integral a la población que se encuentra con limitaciones para el uso libre de sus derechos
- c. Provocar Zonas Libres de Inseguridad, eliminando las causas que la provocan

2. CHIA, TERRITORIO DE PAZ y de FAMILIAS UNIDAS

Bridar seguridad a través de la Innovación y tecnología.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

- a. Optimizar la infraestructura inteligente de seguridad
- b. Modernizar los Sistemas de Seguridad
- c. Apoyar la generación de espacios de participación de las Familias fortaleciendo la unión de Padres e hijos evitando el abandono provocado por la falta de tiempo para compartir.

3. CONVIVENCIA INTELIGENTE

Articular acciones que mejoren la convivencia ciudadana

- a. Desarrollar una Central de Inteligencia y Atención de Crisis con la implementación de acciones coordinadas que permitan la prevención antes que la represión

4. GESTIÓN DEL RIESGO INNOVADORA

- a. Adelantar una Planificación de Atención del Riesgo que orienten un conjunto de acciones dirigidas a que sucedan situaciones de emergencia
- b. Implementación de un conjunto de instrumentos inteligentes de alerta temprana que permita monitorear y tomar acciones a tiempo ante la posibilidad de ocurrencia de un evento catastrófico.
- c. Realizar Proyectos de mitigación y eliminación de Riesgos

5. PREVENCIÓN del RIESGO VIAL

- a. Adelantar un Plan de Prevención Vial con la inclusión de una Infraestructura Tecnológica que permita la reducción de la accidentalidad.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 16. SECTORES del EJE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA

Serán SECTORES del EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA los siguientes:

➤ **SECTOR de SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA**

a. PROGRAMAS

Este SECTOR tiene 4 Programas

1. POBLACIONES PRIORITARIAS
2. SEGURIDAD
3. CONVIVENCIA
4. GESTION DEL RIESGO



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

Artículo 17°.METAS del EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PROYECTO	INDICADOR	RESPONSABLE/AUTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (MILLONES DE COLOMBIANOS)		
POBLACIONES PRIORITARIAS	Garantizar al 100 % las medidas de protección a las víctimas de violencia presentadas durante el cuatrienio	21 Casos de violencia intrafamiliar (mensual) SD Mujeres protegidas y atendidas ante hechos de violencia en su contra (mensual) 0 Mujeres que participan en programas de prevención de violencia contra la mujer (anual) SD Mujeres valoradas por violencia de pareja (anual) SD Tasa Informes peniciales sexológicos en mujeres (anual)	Secretaría de Gobierno, Comisarías de Familia, Secretaría de Salud, Organismos de seguridad y justicia (fiscalía, ministerio justicia, CTI, Medicina Legal)		
	Garantizar anualmente al 100% el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes identificados que se encuentren en situación de vulnerabilidad	112 Casos de Maltrato Infantil (mensual) 15 Casos de Abuso Sexual (mensual) 46 Menores de edad infractores (mensual) 10 Menores de edad infractores privados de la libertad (anual)	Secretaría de Gobierno, Comisarías de Familia, Secretaría de Salud, Organismos de seguridad y justicia (fiscalía, ministerio justicia, CTI, Medicina Legal)		
	Garantizar anualmente al 100% el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. (Ley 1448 de 2011)	96 Hogares incluidos en el RUPD (anual) 0 Porcentaje de personas incluidas en el RUPD que recibieron apoyo psicosocial (anual) 7 Proporción de hogares que recibieron las tres componentes básicas de ayuda humanitaria de emergencia (alimentación, alojamiento y salud), incluyendo auxilio en dinero (anual)	Eje Social, Eje Seguridad y Convivencia Ciudadana		
	Adecuar y actualizar al 100% el Plan de Acción PIU, durante el cuatrienio. (Ley 1448 de 2011)	SD Proporción de hogares incluidos en el RUPD en los que sus miembros cuentan con todos los documentos de identificación que les corresponde, según edad y género (anual)	Eje Social, Eje Seguridad, Convivencia Ciudadana, Secretaría de Planeación		
	SEGURIDAD	Reducir en un 50% los índices de inseguridad, durante el periodo de Gobierno	5 Casos de homicidio (anual) 252 Casos de hurto (anual) 260 Casos de lesiones personales (anual) 90 Adultos privados de la libertad 186000 Llamadas de emergencia recibidas en el 123 0 Áreas destinadas para programas de seguridad	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, INPEC	
		Formular al 100% e implementar al 50% el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), durante el cuatrienio.	0 Acciones ejecutadas por el Plan (anual)	Secretaría de Gobierno	
		Garantizar el Acceso a la justicia manteniendo la operación de la casa de Justicia , durante el periodo de Gobierno	33821 Personas que acceden a los servicios del Programa Casa de Justicia (Mensual)	Secretaría de Gobierno, Ministerio del Interior y de Justicia	
		CONVIVENCIA	Implementar durante el cuatrienio, un Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gobierno	SD Veedurías ciudadanas conformadas 0 Capacitaciones a JAC 0 planes de desarrollo local (anual) (presupuesto participativo)	Secretaría de Gobierno, Personería
				SD Personas atendidas por desastre (anual) 2 Desastres declarados (anual) 1000 Personas afectadas por desastres (anual)	Integrantes del CLOPAO
				1 Acciones ejecutadas por el Plan (anual)	Secretaría de Gobierno, Planeación
GESTIÓN DEL RIESGO	Mejorar el Plan de Reacción y Coordinación ante la ocurrencias de eventos catastróficos	364.988	5.940.262		
	Implementar y Ajustar al 100% el Plan Local de Emergencias y Contingencias PLECS, durante el cuatrienio	45			



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

CAPITULO III

EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Artículo 18°. OBJETIVO del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Tiene como objetivo acercar el Gobierno municipal a la Comunidad, no solo en lo que se refiere a la PARTICIPACION CIUDADANA, sino en que cada funcionario, cada oficina y cada trámite que deba realizarse en la Alcaldía cada día que pase de esta Administración implique utilizarse menos tiempo en su atención, hasta que prácticamente sea posible su desarrollo por intermedio de la CONECTIVIDAD que se implementara durante los próximos años, para que desde sus casas y a la hora que pueda conectarse la población para su trámite pueda hacerlo.

Esto significa, la MODERNIZACION de la ADMINISTRACION PUBLICA, que implicara la posibilidad de realizar seguimiento en línea de las actividades emprendidas para cada uno de los actos de Gobierno desde cada Dependencia, como por la Comunidad.

Esto implica, el fortalecimiento de la Red WiFi que ya existe, de esta forma será posible el acceso a la información de todo tipo que genere la Alcaldía y a la interlocución por intermedio de este procedimiento en cualquier momento, sin que esto implique la desaparición del contacto físico entre el Alcalde y sus Gobernados.

También implica el proceso de la descentralización paulatina de las actividades a cargo de la Alcaldía, en la medida en que las condiciones financieras lo permitan. Es así, como se propone que actividades culturales, deportivas, educativas, de promoción y prevención en salud cada vez estén más cercanas a los habitantes más vulnerables inicialmente, y de manera posterior hacia el resto de las comunidades a partir de las necesidades priorizadas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

No sobra advertir que el Proceso de PARTICIPACION CIUDADANA tiene un Capítulo especial en lo que respecta al acercamiento entre Gobierno y Gobernados, pues se estimulara a aquellas COMUNIDADES que quieran de manera corresponsable ser parte de su propio desarrollo, participando más allá de la interlocución, para trasladarse a la dimensión de ser partícipe y actor de su futuro.

Artículo 19°. POLITICAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

1. RESTABLECIMIENTO de la CONECTIVIDAD

Es necesario que se recupere la infraestructura existente de la Red Wi Fi y se programe su expansión tecnológica sobre la totalidad del territorio.

2. MODERNIZACIÓN de la ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Para efecto de que la Administración Municipal pueda responder adecuadamente a los retos que le impone el desarrollo que se avecina, es necesario que inicie un proceso de Modernización de su estructura tecnológica, como del mejoramiento de su planta de personal a los estándares de crecimiento en Productividad y una disminución significativa de la gestión burocrática.

3. DESCENTRALIZACIÓN de la ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Otro aspecto que permitirá evaluar la capacidad de Gobernabilidad es aquella que permite acercar la Administración Municipal a la población, provocando enlaces más cercanos a los sitios de residencia o trabajo de la población, sin que esta tenga que desplazarse hasta el Centro de la Ciudad, aprovechando la Conectividad anunciada.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Si la Administración Municipal es capaz de acercarse a su Comunidad, queda entonces la necesidad de fortalecer el proceso de acompañamiento de la Población a las acciones que adelanta cada una de las dependencias de la Alcaldía. Para este propósito es necesario abrir los escenarios y generar espacios



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

de interlocución para lograr una Participación más efectiva que al final logre el desarrollo de un conocimiento más adecuado de la vida municipal. Y por ende de una mejor valoración de los actos de Gobierno.

Artículo 20°. ESTRATEGIAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

1. RESTABLECIMIENTO de la CONECTIVIDAD

Es necesario que se recupere la infraestructura existente de la Red Wi Fi y se programe su expansión tecnológica sobre la totalidad del territorio.

- a. Realizar un Plan de Conectividad
- b. Realizar alianzas con el sector privado para introducir de manera masiva los medios tecnológicos que permitan la Conectividad
- c. Implementar en las jornadas complementarias de las Instituciones Educativas el proceso de masificación de la Conectividad

2. MODERNIZACIÓN de la ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Responder adecuadamente a los retos que le impone el desarrollo que se avecina, es necesario que inicie un proceso de Modernización de su estructura tecnológica.

- a. Realizar un Plan de Modernización de la Plataforma Tecnológica de la Administración Pública
- b. Implementar un proceso de Capacitación continua a la estructura de personal de la Administración Municipal.

3. DESCENTRALIZACIÓN de la ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Acercar la Administración Municipal a la población

- a. Habilitar la actual Infraestructura de edificaciones Municipales para que se conviertan en Centros de la difusión y enlace de la Conectividad de las Comunidades en todo el territorio Municipal.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fortalecer el proceso de acompañamiento de la Población a las acciones que adelanta cada una de las dependencias de la Alcaldía.

- a. Apoyar la conformación de Grupos de Participación Ciudadana



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

- b. Fortalecer las Juntas de Acción Comunal en procesos de Seguimiento e Impacto de las Inversiones Públicas

Artículo 21°. SECTORES del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Serán SECTORES del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL los siguientes

SECTOR GESTION FISCAL

1. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 1 Programa

EFICIENCIA TRIBUTARIA

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. PROGRAMAS

Este SECTOR tiene 2 Programas

MODERNIZACION INSTITUCIONAL

FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

SECTOR GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION

1. PROGRAMAS

Este SECTOR tiene 1 Programas

GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

**Artículo 22º. METAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION
ADMINISTRATIVA Y FISCAL**

GESTION FISCAL

PROGRAMA	META	UB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles)
EFICIENCIA TRIBUTARIA	Incrementar en un 35% el recaudo de los ingresos del Municipio, durante el periodo de Gobierno	\$ 80.000 millones	Porcentaje de incremento (anual)	Secretaría de Hacienda, Planeación	3.651.183
	Fotalecer la normatividad tributaria con la elaboración y adopción del Estatuto Tributario Municipal, durante el cuatrienio	0	Estatuto Tributario implementado	Secretaría de Hacienda	

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA	META	UB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles)
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la red Red Wifi, durante el cuatrienio	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad - Anual	Secretaría General	3.715.000
		131	Equipos de computo con conectividad - Anual	Secretaría General	
		700	Porcentaje de establecimientos IEO, con Conectividad - Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	
	Implementar un Programa de Difusión por medios de Comunicación.	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal, Comunidad, Instituciones Educativas	
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el periodo de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios	1.170.000
	Mantener los 44 procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad, durante el cuatrienio	44	Procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad (anual)	Secretaría General - Dirección de Función Pública - Alta Dirección - Líderes de Proceso	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados - Anual	Administración Municipal, Entes Privados.	
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)	



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION

PROGRAMA	META	TIPO	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Miles)
GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	Implementar una estrategia al 100% de rendición de cuentas que promueva la participación ciudadana, durante el cuatrienio	3%	Porcentaje de Población que participa en los procesos de rendición de cuentas - Anual	Planeacion, Secretaria General y demás dependencias	240.000
		4	Número de eventos y audiencias públicas de rendición de cuentas realizados - Anual		
	Diseñar una propuesta metodologica de Planeación participativa del desarrollo local durante el cuatrienio	0	Acciones realizadas	Planeación, Secretaria de Hacienda	
		0	Porcentaje de presupuesto asignado para actividades participativas		

CAPITULO IV EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD

Artículo 23º. OBJETIVO del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD

Tiene como objetivo determinar el futuro de Chía como Ciudad y Territorio, en todas sus dimensiones Económica, Social y Ambiental. De tal manera, la responsabilidad de este Plan será determinar el tamaño máximo de crecimiento urbanístico y poblacional, así como sus áreas de expansión Comercial e Industrial. Tendrá una especial condición en consolidar el cambio de Modelo Económico y prever los posibles conflictos que puedan desarrollarse en la transición a la ciudad que se construirá en los próximos 12 años, dejando las bases y garantías de un reordenamiento equilibrado entre la protección y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con el desarrollo urbanísticos.

La desaparición de las actividades agropecuarias, y su ocupación por el desarrollo urbano, debe provocar una ciudad equilibrada y armoniosa aprovechando las ventajas que posee la posición estratégica de la ciudad y de su territorio,



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

colocando límites razonables a la actividad de la Construcción, consolidando a la ciudad dentro de la oferta Turística que hoy goza Bogotá (principal destino turístico del País) en especial del atractivo que hoy tiene la actividad Gastronómica. De igual forma, es importante consolidar a la ciudad como un Centro Regional Prestador de Servicios de toda índole (Educativos, de Salud, Comerciales, de Transporte, etc.).

Esta consolidación del nuevo modelo, deberá transformar la visión de Chía de "ciudad dormitorio", por la de una ciudad AUTOSUFICIENTE, fuertemente integrada con la región de su entorno.

De igual manera, es necesario garantizar la protección y conservación de la estructura natural del territorio, en especial de sus cerros orientales y occidentales, así como de la estructura de ríos y corrientes menores de agua.

Por otra parte, es necesario que se identifique las zonas de riesgo y se tomen las medidas necesarias para que de manera definitiva se garantice que los fenómenos naturales no se conviertan en amenazas al asentamiento humano. De esta manera es necesario, establecer un Mapa de Riesgos, y determinar las acciones que permitan la convivencia armoniosa con estos eventos.

Finalmente, es necesario coordinar e integrar cada uno de los Planes Estratégicos de la Ciudad dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, es decir, el Plan de Servicios Públicos Domiciliarios, el Plan Vial, el Plan de Movilidad, el Plan de Espacio Público, el Plan de Manejo Ambiental, así como los Planes Sectoriales de Orden Social (Educación, Salud, Recreación, Deporte, Infancia, Niñez, Juventud, etc.)

Artículo 24º POLÍTICAS del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

1. CIUDAD y POBLACIÓN

Las decisiones del Ordenamiento Territorial serán orientadas a la satisfacción de las necesidades de los habitantes y de la Ciudad, para poder enfrentar los retos que le depara el futuro, en la medida que se espera que en los próximos 8 años que la población actual se duplique, en ese sentido tendrán prioridad la estructura Vial, la red principal de Servicios Públicos Domiciliarios, el Plan de Movilidad de la Ciudad, el Plan de Espacio Público, la estructura Ecológica principal y la Zonificación de Usos del Suelo que proporcionarán a la POBLACION actual y a la futura que nazca o migre altos índices de calidad de vida

2. MUNICIPIO REGION

De manera simultánea el Municipio de Chía propondrá su articulación al desarrollo de la región como de Bogotá, sin que esto signifique la conurbación con estos. Este proceso de articulación permitirá articularse adecuadamente al desarrollo de la región.

3. COMPETITIVIDAD

Por otra parte desarrollara la infraestructura necesaria para generar unas condiciones favorables para el desarrollo de actividades que se piensan localizar en la Sabana de Bogotá. De tal manera, mantendrá y mejorara aquellas ventajas que permiten una alta competitividad regional.

4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De igual forma, el Municipio de Chía es consciente de mantener una Política orientada a la conservación de los Recursos Naturales existentes, como la preservación del Medio Ambiente. Para esto determinara una estructura ambiental sostenible que garantice el desarrollo de la sociedad, del territorio y de las actividades económicas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 25°. ESTRATEGIAS del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD

1. CIUDAD y POBLACIÓN

- a. Se establecerá un Plan Vial de Vías Troncales y Arteriales,
- b. Se establecerá un Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios
- c. Se establecerá un Plan de Movilidad
- d. Se establecerá un Plan de Espacio Público
- e. Se establecerá un Plan de la Estructura Ecológica principal.
- f. Se establecerá una Zonificación Urbana y Rural

2. COMPETITIVIDAD

- a. Se establecerá un Plan Vía Regional de Vías Troncales que mejoren la conexión Regional
- b. Se establecerá un Plan Maestro de Servicios Públicos dirigido a atender la falta de una Planta de Potabilización de Agua Regional o Local, para reemplazar el monopolio de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como el desarrollo igualmente de una Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Regional
- c. Se establecerá un Plan de Movilidad Regional para organizar un Sistema de Transporte unificado a nivel de la Sabana de Bogotá, que se articule con el Plan Integrado de Transporte de Bogotá.

3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- a. Se establecerá un Plan Maestro de Ordenamiento de la Cuenca del río Bogotá, como de la Subcuenca del río Frio.
- b. Se establecerá un Plan Maestro de Ordenamiento de los Cerros Orientales y Occidentales de la Sabana de Bogotá.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 26º. SECTORES del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD

Serán SECTORES del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD, los siguientes:

SECTOR MOVILIDAD

1. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 1 Programa
MOVILIDAD INTEGRAL

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

a. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 4 Programas
ESPACIO PÚBLICO
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
VIAS LOCALES
VIAS REGIONALES

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

a. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 2 Programas
PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

SECTOR PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

a. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 2 Programas
PLANEACION
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

SECTOR MEDIO AMBIENTE

a. PROGRAMA

Este SECTOR tiene 3 Programas

SISTEMA HIDRICO

SISTEMA FORESTAL

MANEJO AMBIENTAL

Artículo 27°. METAS del EJE AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD

MOVILIDAD

PROGRAMA	METAS	DETALLE	RESPONSABLES	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Pesos Miles)
MOVILIDAD INTEGRAL	Reducir en 15 % el índice de accidentalidad vial en el Municipio de CHÍA , durante el cuatrienio	441 Casos de accidentabilidad vial 0 Estudio de Señalización vertical , horizontal y dispositivos de control . - Anual 3 Puentes peatonales construidos (y/o reubicados) - Anual 28 Semaforos instalados y/o mantenidos - Anual 7 Intersecciones semaforizadas - Anual 375 Kit ciclistas entregados 2 Campañas educativas- en tránsito 1 No. De campañas de Seguridad Vial - Anual	Secretaría de Tránsito y Transporte , Secretaría de Obras Públicas ,Secretaría de Planeación. Secretaría de Tránsito - Secretaría de Educación Secretaría de Tránsito - Casa de la Cultura - Secretaría de Educación Secretaría de Tránsito	5.217.600
	Aumentar a un 70% la Movilidad del Municipio de Chía en las intersecciones críticas	10% Implementación al 100% del Observatorio de Movilidad 4 de 7 Intersecciones críticas 1 Estudios para la implementación del PMM Gestión paraderos , Estacionamientos, Reordenamiento vial.- Anual 0 Estudio de Ingeniería de Tránsito, para obtener los criterios de diseño geométrico de los elementos de la intersecciones viales principales del municipio, que presenten congestión.- Anual	Secretaría de Tránsito y Transporte , Secretaría de Obras Públicas ,Secretaría de Planeación.	



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

PROGRESO (%)	DETALLE	TIEMPO (meses)	RESPONSABLES	IMPRESO (Valor en miles)
ESPAZIO PÚBLICO	Realizar el Plan Maestro de Espacio Público - Fase I (1. Zona Histórica; 2. Plan de Renovación Urbano (Planta Sacrificio), plaza de mercado, y terminales) - Año 2013	0	Estudios realizados - Anual	Banco Inmobiliario, Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas
	Realizar las obras espacio público - Fase I (2014 y 2015)	0	Obras de espacio público - Anual	Secretaría de Obras Públicas - Banco Inmobiliario . Secretaría de Planeación
	Mantenimiento de 13.5 Hectáreas de Espacio Público Efectivo municipal	13,5	M2 de Espacio Público Efectivo mantenido - anual	Secretaría de Obras Públicas
	Mantener al 100% el alumbrado y la iluminación pública	100%	alumbrado e iluminación pública atendida	Secretaría de Obras Públicas
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Realización Plan Maestro de Equipamiento Municipal	0	Estudios Plan Maestro de Equipamiento Municipal - Anual	Secretaría de Obras Públicas - Banco Inmobiliario . Secretaría de Planeación
	Adecuar edificaciones publicas existentes	26	Obras de Equipamiento Municipal	Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de Planeación - Secretaría General
	Incrementar en 5 máquinas y mantener el Banco de maquinaria, durante el período de Gobierno	21	Máquinas existentes	Secretaría de Obras Públicas
	Realizar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los 26 Edificios Publicos existentes	26	Número de Edificios Públicos con mantenimiento - Anual	Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de Gobierno
	Construir 1.000 M2 de Edificios Publicos nuevos	0	Construcción del Nuevo Centro Administrativo Municipal	Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de Gobierno - Secretaría de Planeación



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

VIAS LOCALES	Aumentar a un 70% la Movilidad del Municipio de Chía en las intersecciones críticas	200	KM de vías públicas urbanas y rurales mantenidas - (200 Km. anual)	Banco Inmobiliario , Secretaría de Planeación , Secretaría de Obras Públicas , Emserchia - Tránsito y Transporte	34.268.000
		25%	Porcentaje de avance de M.2 de Construcción y/o terminación de vías urbanas (10.000 m.2)		
		0	M.2 de Andenes y sardineles reconstruidos - (4.500 m.2 - Cuatrenio)		
		3	Recuperación y/o mejoramiento de vías públicas en el área urbana (2 Km. Cuatrenio)		
		10	Km construidos de Ciclo Rutas (3 Km - cuatrenio)		
		0	KM Construcción de la Fase I. (Centrochía - Variante 870 m - Celam - Parque Ospina 530 m) de la Avenida Pradilla - Cuatrenio		
VIAS REGIONALES	Realizar Estudios de factibilidad - 100% 2013 - Diseñar al 100% vías arterias según estudio de factibilidad (2013) - Adquirir el 100% de los predios afectados (2013)	0	Estudios, Diseño y Gestión de Recursos para la Construcción vías Arterias en el área urbana y rural; Troncal del Peaje, Troncal de Caldaica , Vía Chía Tabio - (Avance anual).	Banco Inmobiliario , Secretaría de Planeación , Secretaría de Obras Públicas , Emserchia	98.752.104
	Construir 3.2 K.m. de las vías troncales y 3.3. Km de vía pavimentada	0	Km Construidos de vías Arterias en el área urbana y rural; Troncal del Peaje (3.2 km.), Vía Chía Tabio (3.3 K.m. Pavimentación)	Secretaría de Obras Públicas , Emserchia	



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Actualizar y ajustar al 80% el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, durante el periodo de Gobierno	1	Porcentaje de ejecución del Plan (anual)	Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de Planeación - Banco Inmobiliario . Emserchía	22.110.690
		0	Porcentaje de construcción de redes acorde al Plan		
	Aumentar al 99% la cobertura de Acueducto, durante el periodo de Gobierno	28.550	Usuarios de acueducto		
	Aumentar en 2% cobertura de Alcantarillado en el periodo de Gobierno	24.885	Usuarios de alcantarillado		
	Construir 16.000 ML de redes de alcantarillado	199.420	Redes de alcantarillado		
	Reducir 11 puntos de vertimiento directo de alcantarillado a los cuerpos de agua	14	Puntos de vertimiento de alcantarillado		
	Mantener los subsidios de acueducto y alcantarillados a los estratos 1, 2 y 3, durante el periodo de Gobierno	18.566	Usuarios subsidiados de acueducto		
		17.338	Usuarios subsidiados de alcantarillado		
		19.016	Usuarios subsidiados de aseo		
	Tratar 280 LPS de aguas residuales antes de descargarla al cuerpo receptor mediante la construcción de la PTAR Chía 2 y la optimización de la PTAR chía 1, durante el cuatrienio	0	Construcción PTAR Chía 2		
		40	Descarga LPS de la PTAR CHIA 1		



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Adquirir y adecuar un terreno para la habilitación de la escombrera Municipal, durante el cuatrienio	0	M2 Adquiridos	Banco Inmobiliario , Secretaría de Planeación , Secretaría de Obras Públicas , Emserchia	150.000
	Disponer adecuadamente el 30% de residuos sólidos de construcción producidos en el Municipio	0	Toneladas de residuos de construcción - mes		
	Adequirir un predio para la Planta de aprovechamiento de Residuos Sólidos Regional, durante le cuatrienio	0	M2 Adquiridos		
	Aprovechar el 5% de los Residuos Sólidos aprovechables producidos	0	Toneladas de residuos aprovechables - mes		
	Adoptar e Implementar la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos durante el cuatrienio	0	Política implementada		

PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO

PROGRAMA	MÉTROPOLE	INDICADOR	RESPONSABLES / AGENTES	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles de pesos)	
PLANEACIÓN	Diseñar e Implementar al 100 % el Expediente Municipal como herramienta de control durante el cuatrienio	35%	Expediente Municipal- Anual	Secretaria de Planeación	494.164
	Diseñar e Implementar en un 60 % el Sistema de Información estadístico municipal	10%	% de avance		
	Apoyar institucionalmente al 100% los mecanismos de participación ciudadana	2	recursos asignados		
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar el Plan de Ordenamiento Territorial e implementar los instrumentos que lo reglamentan al 100% durante el cuatrienio	1	% de avance	Secretaria de Planeación	8.979.968
		1	Instrumentos implementados		
	Actualizar al 100% el estudio de Plusvalía	30%	% de avance		
	Diseñar e Implementar en un 70 % el Sistema de Información Geográfico municipal	10%	% de avance		
	Actualizar la estratificación socio económica en los 12 centros poblados del Municipio	12	centros poblados		



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	META	TIPO	INDICADOR	RESPONSABLES / ACTORES	RESUMEN PUESTOS DE CUATRIENIO (Valores en miles)	
SISTEMA HIDRICO	Disminuir en un 80% el número de hectáreas en riesgo de inundación por los ríos Bogotá y Frio	1030	Hectáreas inundadas (2011)	DADA - Secretaria de Obras Públicas _ Gobierno Planeación	1.075.686	
		23,955	M3 de capacidad hidráulica del río - anual			
		9,000	M lineales de limpieza superficial de los ríos-anual			
		146,743	M3 de sedimento retirados de los ríos - mensual			
	Reforestar 4 hectáreas Protegidas de la Estructura Ecológica Principal (Quebradas, Chucuas, Humedales, ecosistemas estratégicos y cuerpos de agua) durante el cuatrienio	2,00	Hectáreas de Áreas sensibles reforestadas para regulación de la oferta hidráulica y conservación ambiental	DADA - Secretaria de Planeación - Banco Inmobiliario	1.075.686	
		55,5	Hectáreas adquiridas para protección de ecosistemas - anual			
		0	ML recuperados de Quebradas - anual			
	Construir y mantener 12 Km de la red principal de vallados del municipio durante el cuatrienio	0	Estudio/técnico de identificación red principal de vallados	DADA- Secretaria de Obras Públicas- Planeación	4.658.200	
		12	Km de vallados recuperados y mantenidos - 2008-2011			
SISTEMA FORESTAL	Realizar Fase uno Plan de Manejo Ambiental de Especies de Flora y Fauna, - Hectáreas forestales protegidas aumentar en 50 Hectáreas anuales - Unidades sembradas por año : 5.000 - Cercas vivas : 8.000 por año - 500 personas	0	Identificación de Hectáreas con especies introducidas	DADA - Secretaria de Planeación - Banco Inmobiliario	4.658.200	
		55,5	Hectáreas forestales			
		5,000	Unidades Sembradas- anual			
		8,000	ML de Cercas Vivas principales.- Anual			
		450	Personas capacitadas en temas ambientales -anual			
MANEJO AMBIENTAL	Formular e implementar al 100% el Plan de Manejo Ambiental	0	Acciones implementadas	DADA	594.100	
	Realizar al 100% inventario Georreferenciado de fuentes contaminantes, durante el cuatrienio	0	Porcentaje de avance	DADA - Secretaria de Planeación - Emserchia		
		0	Identificación Zonas de alto impacto de contaminación (visual , sonora , emisiones, vertimientos)			
		336	Vallas legalizadas - anual			
	Aumentar en un 50% los controles a la contaminación visual , sonora, emisiones y de vertimientos en el cuatrienio .	118	Establecimientos controlados por contaminación sonora- anual			
		20	Establecimientos controlados por emisión de gases-anual			
	Implementar al 100 % plan de mejora disminución de contaminación visual , sonora, emisiones y vertimientos	0	Antenas de comunicación controladas por efecto de emisiones- anual			
		55	Establecimientos controlados por vertimientos directos e indirectos-anual			



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

CAPITULO V EJE DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 28°. OBJETIVO del EJE DESARROLLO ECONÓMICO

Tiene como objetivo consolidar el cambio de Modelo Económico que en los últimos años se ha provocado en el territorio de Chía.

Este Modelo que plantea la transición de la actividad económica relacionada con la explotación agropecuaria a otras no relacionadas con el campo, las cuales se han venido consolidando en un conjunto de actividades nuevas relacionadas con la Construcción, el Turismo Gastronómico, la Prestación de Servicios Educativos, de Salud, Comerciales y de Transporte, y, la localización recientemente de Empresas Manufactureras y No Manufactureras.

Este cambio, que radicalmente ha transformado las características de las actividades de los habitantes, hoy se refleja como la posibilidad para transformar la concepción de "ciudad dormitorio", por la de una ciudad AUTOSUFICIENTE, donde paulatinamente ha venido transformando la base tributaria, el empleo, los ingresos de la población, etc., que es necesario consolidarlo.

De esta manera, es conveniente racionalizar los Usos del Suelo y la Normatividad Urbanística a este Modelo para efecto de hacer coherente la actividad del territorio al desarrollo Urbanístico; sin desconocer la posibilidad del desarrollo agropecuario en versiones adecuadas a las circunstancias presentes (con la inclusión de nuevas tecnologías y prácticas medioambientales). De la misma manera se hace necesario revisar la estructura tributaria a los efectos del cambio de Modelo.

En estos términos, de manera estratégica hay que garantizar el desarrollo de los Servicios Públicos Domiciliarios, como la Infraestructura Vial a las necesidades



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

actuales y futuras, para efecto de poder consolidar el crecimiento ordenado y, no perder COMPETITIVIDAD con otros municipios de la región.

De la misma forma, es necesario garantizar hacia el futuro la MOVILIDAD y la CONECTIVIDAD con el resto del territorio y la región, en especial, con Bogotá y con su Aeropuerto Internacional, en la medida que gran parte de los cambios que se esperan en el futuro próximo están relacionados con la consolidación de los Tratados Internacionales de Comercio, donde Bogotá y la Sabana de Bogotá hoy ya tienen un importante protagonismo.

Artículo 29°. POLITICAS del DESARROLLO ECONÓMICO

Se fortalecerá la capacidad administrativa aplicando modelos competitivos que permitan a nuestra población aumentar sus ingresos per cápita y a nuestro territorio crecer acorde a sus competencias

Artículo 30°. ESTRATEGIAS del EJE DESARROLLO ECONÓMICO

1. COMPETITIVIDAD:

Implementar planes, programas y proyectos con visión sostenible e innovadora que permita posicionar nuestro Municipio fortaleciendo economías competitivas y sostenibles a nivel interno y externo formando nuestro capital humano, fortaleciendo nuestra capacidad de organización.

2. PRODUCTIVIDAD

Orientar la capacidad institucional de forma integral reconociendo el potencial del mercado e involucrando a los actores del desarrollo, para impulsar la calidad de vida de nuestros habitantes.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 31°. SECTORES del EJE DESARROLLO ECONÓMICO

Serán SECTORES del DESARROLLO ECONOMICO los siguientes:

1. COMPETITIVIDAD
2. PRODUCTIVIDAD

➤ COMPETITIVIDAD

Este SECTOR contiene 2 Programas:

1. PROGRAMAS
 - a) Desarrollo Empresarial
 - b) Transferencia de tecnología y buenas prácticas

➤ PRODUCTIVIDAD

Este SECTOR contiene 2 Programas:

1. PROGRAMA
 - a) Promoción del desarrollo turístico
 - b) Eco producción

Artículo 32°. METAS del EJE DESARROLLO ECONÓMICO



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	METRÍA	ME	INDICADOR	RESPONSABLE / AUTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles)
	Realizar un estudio de la situación socio-económica, empresarial y competitiva del Municipio de Chía durante el periodo de gobierno	0	Documento realizado	Secretaría de Desarrollo Económico Oficina de Prensa	
	Disminuir en un 50 % la población desempleada identificada en el Banco de Empleo del Municipio	1816	Número de Hojas de Vida recepcionadas en el Banco de empleo (anual)		
		829	Personas vinculadas laboralmente que se encontraban en situación de desempleo (anual)	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Planeación	
		S.D.	Tasa de desempleo (anual)		
		639	Personas capacitadas de acuerdo con las necesidades del mercado laboral (anual)		
DESARROLLO EMPRESARIAL	Incrementar el apoyo a 20 Mipymes innovadoras, durante el cuatrienio	81	Personas Beneficiadas (anual)	Secretaría de Desarrollo Económico	
		697 MM	Recursos invertidos para Mipymes (anual)		
	Desarrollar un programa piloto dirigido a 20 personas para el manejo del comercio informal en el espacio público del Municipio	S.D.	Recuperación espacio público (anual)	Secretaría de Desarrollo Económico	
		S.D.	Personas Beneficiadas (anual)		
	Apoyar y fortalecer anualmente 25 proyectos productivos	19	Personas beneficiadas (anual)	Secretaría de Desarrollo Económico	
			Personas capacitadas (anual)		



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

PROGRAMA	META	UB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO CUATRIENIO (Valores en Miles)
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS	Realizar al 100% el Plan de mejoramiento del proceso de sacrificio, en concordancia a la normatividad vigente	S.D	Acciones realizadas por el Plan (anual)	Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario Empresa privada	1.104.415
	Realizar el estudio de viabilidad para la Planta de Sacrificio y Faenado	0	Documento realizado	Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
	Beneficiar a 700 pequeños y medianos productores en el mejoramiento de los índices de producción pecuaria.	700	Número de pequeños y medianos productores beneficiados con las visitas (anual)	Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
	Adecuar y mantener al 100% el COSO Municipal durante el cuatrienio	0	Porcentaje de animales protegidos por el COSO (anual)	Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario	



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA	MÉTRICA	M.E.	INDICADOR	RESPONSABLE	RESUMEN DEL PRESUPUESTO QUATRIENIO (Miles de Millones)
PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	Incrementar en un 50% el número turistas y visitantes en los recorridos históricos del Municipio, durante el cuatrienio	2.000	Población Turística (anual)	Dirección de Turismo	4.011.515
	Actualizar, adoptar el Plan de Desarrollo Turístico "Chia una luna para el mundo el mejor destino turístico" durante el periodo de Gobierno	0	Acto Administrativo	Dirección de Turismo, Oficina Asesora Jurídica	
	Institucionalizar el turismo a través de 4 estrategias, durante el periodo de Gobierno. "1. Posicionamiento y promoción, 2. Educación Turística, 3. Turismo con Seguridad, 4. Turismo con competitividad.	3	Estrategia Desarrollada (Anual)	Dirección de Turismo, Prensa	
		821	Personas capacitadas como prestadores del Servicio turístico - Anual		
	Capacitar 10 guías turísticos anualmente, para promover el turismo	7	Guías turísticos certificados (anual)	Dirección de Turismo, Prensa	
	Reconocer la multidiversidad a través de la realización de 6 festividades	40.000	Personas que asisten a las festividades	Dirección de Turismo, Cultura	
		54	Empresas vinculada a las festividades (anual)		
		0	Política implementada	Dirección de Turismo	
		S.D.	Demandas de Visitantes (anual)		
	Diseñar y formular al 100% la Política turística durante el Periodo de Gobierno. (Observatorio)	1	Directorio establecimientos de turismo y sitios de interés turístico		
		S.D.	Oferta de Prestadores (anual)		
		0	Porcentaje de construcción (anual)		
	Construir al 100%, mantener y posicionar dentro de la Estructura Regional "el Parque muisca" durante el periodo de Gobierno.	0	M2 espacio público efectivo	Dirección de Turismo, Obras Públicas, Planeación	
	Construir al 100%, mantener y posicionar dentro de la Estructura Regional "el Parque mirador" durante el periodo de Gobierno	0	Porcentaje de construcción (anual)		
	Estudio, diseño para la construcción del "Parque Lineal Rio Frio"	0	Estudio		



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA	METAS	B	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO QUATRIENIO (Valores en Miles)
ECOPRODUCCIÓN	Capacitar y apoyar durante el periodo de gobierno, a 200 productores en producción limpia direccionada al autoconsumo y agricultura sostenible	0	Personas capacitadas	Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
	Incrementar al 50% la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios del municipio de Chía, a través de la descentralización de la plaza de mercado.	10%	Familias locales beneficiadas (anual)	Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Planeación	576.000

**TITULO III
OBJETIVO de la GESTIÓN PÚBLICA**

**CAPITULO I
GESTIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE**

Artículo33. Objetivo de la Gestión Pública Sostenible

Fortalecer la Gestión Institucional haciéndola Sostenible, inteligente e innovadora. Significa que la Administración Municipal plantea que las dependencias de la Alcaldía se han fijado como objetivo Institucional la adecuación de su estructura para que se modernice, y, responda ante los retos de Modernización y Gestión de Calidad que hoy está obligada la Administración Pública.

Esto significa, que la Administración Municipal deberá prepararse para enfrentarse a los cambios que se avecinan en lo Administrativo, lo Financiero y las acciones



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

de Planificación que serán necesarias para enfrentar las demandas Sociales, Económicas, Ambientales, así como la necesaria integración Urbano-Regional.

Artículo 34. Políticas para una Gestión Sostenible

1. La Administración Municipal debe transformarse y desarrollarse con las demandas regionales e internacionales que hoy se proyectan sobre el Municipio.
2. De tal manera, La Administración Municipal debe proyectarse para realizar una atención oportuna y adecuada más abierta ante las circunstancias del entorno.
3. El Talento Humano debe responder con una cultura organizacional, moderna y adecuada a las demandas de los nuevos usuarios corporativos.
4. De tal manera, se debe adecuar el monolito burocrático a la agilidad de los tiempos modernos.
5. Finalmente deberá responder oportunamente con información precisa y confiable tal como lo hacen las ciudades en pleno desarrollo.

Artículo 35. Estrategias para una Gestión Sostenible.

1. Establecer un proceso de Desarrollo Institucional Integral que permita ampliar la oportunidad y la respuesta oportuna
2. Fortalecimiento progresivo de la calidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de todas las Dependencias de la Alcaldía.

Artículo 36. Programas de Gestión Pública Sostenible.

1. Administración Moderna

Este Programa garantizara la adecuada preparación y fortalecimiento Institucional de acuerdo a las necesidades que implica las nuevas expectativas que plantea el presente Plan de Desarrollo.

2. Administración Eficaz



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Este Programa adelantara la Modernización Informática, Técnica, Jurídica y Administrativa. Este Programa incluye el desarrollo y la respuesta ágil de las solicitudes.

3. Administración Oportuna

Este Programa mejorara los canales de atención y establecerá mecanismos de seguimiento, garantizando la Oportunidad y la Calidad de la solicitud

4. Administración Efectiva

Este Programa pretende instaurar controles internos durante todo el proceso de atención y respuesta, incluye la evaluación de la oportunidad.

5. Administración Informada

Este Programa desarrollara los Sistemas de Información y de Gestión Documental

6. Administración Fiscal y Financiera

Este Programa implementara herramientas que faciliten la racionalidad.

CAPITULO II PROCESOS de COORDINACION

Artículo 37. Coordinación Interinstitucional

La coordinación Interinstitucional será un Mecanismo fundamental tanto a nivel Central como descentralizado para la ejecución del Plan y permitirá incorporar el componente de Participación Ciudadana como parte de los actos que serán susceptibles de ser coordinados, siempre y cuando sean parte del conjunto de acciones previamente definidas por el Plan.

Artículo 38. Mecanismos de Coordinación con otros niveles de Gobierno o con otras instancias.

El logro de resultados del Plan depende de la Acción coordinada y concertada de las Entidades de la Alcaldía entre sí, y, de estas con las Autoridades de los diferentes niveles de Gobierno o con el sector privado.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Así el Municipio fortalecerá los mecanismos de concertación existentes y creará aquellos que en ejercicio de su deber considere necesarios, con el fin de garantizar la armonía y articulación entre las acciones estratégicas que tanto el Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca, los Municipios vecinos, la Corporación Autónoma Regional, y el Municipio de Chía realizan en la región.

Artículo 39. Seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal

El seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal posibilita al Gobierno municipal y a la ciudadanía en general verificar el cumplimiento de las propuestas programáticas expuestas en el programa de gobierno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 131 de 1994. Así mismo, la labor de seguimiento y evaluación al plan se efectúa a fin de verificar el avance de las metas propuestas en los programas y ejes que integran el componente estratégico del Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo se aplicará articulando las bases de la estrategia SINERGIA TERRITORIAL del DNP en el marco del artículo 343 de la CPN.

El monitoreo se efectuará a través de la Dirección de Planificación del Desarrollo de la Secretaría de Planeación Municipal, la cual deberá establecer los roles a nivel interno y externo que posibilite que los tableros de control sean una herramienta útil para el proceso de rendición de cuentas, toma de decisiones de retroalimentación y mejora de los procesos. La labor de seguimiento se realizará en períodos no mayores al trimestre y deberá servir de base para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas, proceso de seguimiento interno y la detección de alertas.

Para lo anterior, se hace énfasis en la identificación de la cadena de valor de los programas estratégicos que integran el Plan de Desarrollo, que deben estar articulados con las diferentes acciones del Gobierno Departamental y Nacional.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

De igual manera, para alcanzar los objetivos de política definidos, este seguimiento se realizará a través de indicadores de gestión, producto y resultado, que se discriminaran a través de los tableros de control, plan indicativo y planes de acción de forma anualizada, que deberán contener: dependencias responsables, ciclo de vida de la población atendida, si corresponde a población víctima del conflicto armado o en situación de discapacidad, género, entre otras.

Con base en las anteriores premisas, el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo municipal analizan el progreso de las políticas públicas y aporte en el cumplimiento de las metas de carácter departamental y nacional en términos de la provisión de bienes y servicios. Así mismo analiza en forma integral la oferta institucional, los efectos e impactos a corto plazo sobre la población.

Adicionalmente, el seguimiento al Plan de Desarrollo se realiza en articulación con las metas de mediano y largo plazo consideradas en el Plan de Ordenamiento Territorial, Objetivos del Milenio, Visión 2019 y políticas de carácter diferencial y de enfoque de derechos como son la Atención Integral a la Primera Infancia, Atención Inmediata y de calidad a la población víctima del conflicto armado y población en condición de pobreza extrema – ZOLIP.

TITULO IV PROYECTOS PRORITARIOS

Artículo 40. Proyectos Prioritarios

El Plan de Desarrollo “Chía Territorio Inteligente e Innovador” contempla los siguientes Proyectos Prioritarios.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

EJE DESARROLLO SOCIAL

1. Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Salud

Debido a las continuas reclamaciones de la comunidad respecto a la inapropiada prestación del servicio de salud en el Municipio, se hace urgente el fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Salud, con miras a alcanzar la descentralización y certificación que permitan un servicio oportuno y de calidad.

2. Educación con Calidad de Cero a Siempre.

La educación se debe entender como un SISTEMA, en donde se garantice no solo el acceso y la permanencia dentro de él, sino además la **calidad** de la prestación del servicio, permitiendo a los beneficiarios la continuidad entre niveles, desde el pre escolar hasta la educación superior.

3. Atención a la pobreza extrema – ZOLIP

La erradicación de la pobreza extrema y el hambre está catalogada como el primer Objetivo del Milenio, pero además se convierte en una responsabilidad social para la Administración Municipal, debido a que la pobreza tiene efectos negativos directos en la salud, la educación, el acceso al empleo, la vivienda digna y genera violencia. Es por este motivo que se ha otorgado a la estrategia ZOLIP un interés especial, organizando una serie de acciones intra e interinstitucionales que garanticen el logro efectivo en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que se encuentran en situación de pobreza extrema.

4. Primero la Familia.

A través del tiempo, la familia ha sufrido grandes transformaciones en su estructura, que sumado a la presencia de aspectos como la falta de comunicación y la violencia intrafamiliar incrementan el riesgo de desintegración familiar. Otro elemento que se debe tener en cuenta es la búsqueda de mayores ingresos económicos que ocasionan largas jornadas laborales en los padres y por ende, hijos solos que buscan refugio en las drogas, el alcohol y/o emplean las tecnologías inadecuadamente. Esto ha desencadenado una mayor tendencia a la formación de pandillas o grupos



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

urbanos que pueden llegar a ser generadores de todo tipo de violencia e inseguridad.

Por lo anterior, la Administración Municipal quiere dar especial énfasis a la familia como primer ente formador y generador de valores morales y sociales, realizando acciones transversales que fortalezcan la comunicación y la armonía familiar. Además se brindarán espacios que promuevan el uso adecuado del tiempo libre, en búsqueda de la prevención de los factores de riesgo que deterioran el grupo familiar.

5. Dignificación del Hábitat

Este Proyecto pretende adelantar acciones INTEGRALES sobre el Hábitat ya conformado por el desorden y las malas condiciones de desarrollo en que se encuentran las zonas de vivienda de la población más vulnerable.

Por lo tanto los Proyectos de Hábitat o de Asentamientos Integrales pretenden mejorar las condiciones de vivienda y su entorno, el espacio público, los servicios básicos y la infraestructura actual de la comunidad, buscando elevar el estándar de calidad de vida y bienestar, superando la condición individual tradicional de respuesta a las necesidades de la población, por intervenciones que mejoren el entorno del mismo.

6. Descentralización de la Recreación y el Deporte.

Actualmente el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre es limitado a los espacios asignados para tal fin, con al ánimo de cubrir una mayor población, se proyecta hacer de las Instituciones de Educación Oficial y los salones comunales nodos de servicios a la comunidad, en donde en una jornada complementaria y tiempo libre se pueda ofrecer a la comunidad programas de esparcimiento, deporte y recreación.

EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

7. Cultura Ciudadana

Generar participación activa de la Comunidad, incentivar el Uso adecuado del espacio público, el cuidado del Medio Ambiente, la Cultura tributaria, los buenos hábitos y cultura preventiva de la salud.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

8. Localización del Comando de Policía Cundinamarca.

Enmarcado en el pilar dos del Programa de Gobierno Departamental , Seguridad y Convivencia ciudadana para los Cundinamarqueses, y, teniendo como beneficiarios los Municipios de Sabana Centro y Norte, con fuentes de financiación del Ministerio de Defensa y SGP , se plantea localizar el Comando de Policía Cundinamarca en el Municipio de Chía, dicha localización le ofrece a la Policía no solo un posicionamiento estratégico muy cerca de las principales Autopistas del Departamento, sino que adicionalmente genera la posibilidad de una rápida reacción ante la necesidad de un evento que requiera de la Policía.

9. Inclusión y participación de los grupos étnicos representativos en el Municipio.

Debido al incremento de la población Afro descendiente y la arraigada presencia de la población indígena en el Municipio, se hace necesario la creación de programas que permitan el reconocimiento de su cultura, la inclusión y participación de dicha población en el desarrollo social y económico del Municipio.

EJE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL

10. Modernización institucional, implementación de tecnología y Gobierno en línea.

Para que el aparato estatal se modernice y actualice a la par de las tecnologías de la información y las Comunicaciones, que permitan menos tiempo en el proceso de los trámites y mayor efectividad en la resolución de las necesidades de la comunidad. Es necesario, implementar en la Administración Municipal, un Sistema de Información, que permita una rápida atención al ciudadano.

Este sistema implica una plataforma tecnológica, que permitirá acercar al ciudadano los servicios que ofrece la Administración, y así aprovechar los beneficios del Gobierno en Línea como:



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

- ✓ Sistematización de procesos
- ✓ Trámites vía Web
- ✓ Identificar a Población Sisbén
- ✓ Certificados de Estratificación
- ✓ Certificados de Nomenclatura
- ✓ Pago de Predial e ICA
- ✓ SIG Municipal
- ✓ Cartografía Geo referenciada
- ✓ Actualización Catastral

11. Culminación de Obras y Edificios Públicos.

Existe un conjunto de obras de carácter público que se han venido desarrollando a través de varias administraciones y que aún hoy no han sido concluidas generando un detrimiento social y económico de gran impacto en la comunidad de Chía; es por esto que la Administración actual siendo coherente a sus principios de buen administrador de los recursos públicos tiene el compromiso de darle terminación a estas obras para entregarlas a la comunidad. (Biblioteca, Auditorio, Concha acústica, Instituciones Educativas Oficiales)

12. Plan de Equipamiento Municipal

El municipio de Chía cuenta con una serie de edificios y espacios destinados a la Administración Municipal y el uso público, sin embargo su localización dispersa hace que la función para la cual han sido destinados no se cumpla satisfactoriamente, es por tal razón que se plantea el Plan de Equipamiento Municipal, que busca la diseñar, organizar como un sistema dicha infraestructura y espacios para optimizar su función goce y disfrute por parte de la comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

13. Plan de Ordenamiento Territorial

En virtud del cambio que se ha venido presentando en la dinámica de ocupación del territorio y las evidentes falencias del plan vigente se hace necesario la revisión y ajuste al POT por medio de los instrumentos que la ley otorga, con fines estratégicos en la planificación del municipio, estas herramientas de planificación están constituidas por planes maestros, PLANES PARCIALES y unidades de actuaciones urbanísticas. Estos instrumentos de planeación permiten la intervención del Estado, para ordenar el Territorio en términos de ocupación, uso y densidad en zonas consolidadas.

14. Plan Maestro de Movilidad

En consecuencia al constante y acelerado crecimiento en la población del municipio de Chía y en el aumento en el tránsito de vehículos de transporte público y de gran tonelaje por las vías internas, el incremento del tiempo en traslado dentro del Municipio se hace necesaria la implementación de un Plan Maestro de Movilidad

15. Planta Regional de Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Enmarcado en el Pilar Siete del Programa de Gobierno Departamental: Cundinamarca Territorio Ambientalmente Sostenible, y teniendo como beneficiarios los Municipios de Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Suesca, Cogua, Nemocón, Zipaquirá, Pacho, Cajicá, Cota, Tabio, Tenjo.

Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías y eventual participación APP (ley1508)

Actualmente los municipios relacionados disponen sus residuos sólidos en el relleno sanitario Mondoñedo Dos, en el Municipio de Mosquera, lo que implica elevados costos en el transporte y disposición final, perdiendo la oportunidad de realizar una adecuada clasificación y aprovechamiento e incluso alternativas de energía, generación de empleo y oportunidad de negocio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

16. Plan Vial del Sistema Arterial de Sabana Centro

Enmarcado en el Pilar Ocho del programa de Gobierno Departamental: Movilidad y modernización malla vial, y teniendo como beneficiarios los Municipios de Sabana Centro y Norte.

Y como Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías y eventual participación APP (ley1508), se plantean las siguientes vías:

Municipio de Chía

- **Troncal del Peaje**, Vía: Variante Chía/Cota - Autopista Norte. Extensión. 3.2 Km.
- **Troncal de Caldaica**, Vía Variante Chía/Cota - Variante Centro Chía/Autopista Norte. Extensión 1.5 Km.
- **Troncal Cataluña**, Vía: Autopista Cajicá/Chía – Autopista Norte (vía Tunja, a la altura de los Silos de Almaviva) Extensión 1.8 Km.
- **Vía Chía – Tabio**: Conexión Chía con Tabio por cerros occidentales, Extensión 6.5 Km.

Municipio de Cajicá

- **Troncal de Hato Grande**, Vía: Variante de Cajicá - Hato Grande Autopista Norte

Municipios de Zipaquirá y Sopo

- **Trocal de Panaca**, Vía Autopista Norte a la altura de Briceño/Sopo – Zipaquirá

17. Recuperación cuencas hidrográficas ríos frío y Bogotá

En la pasada ola invernal se pudo detectar que la región Sabana Centro fue colapsada por la debilidad de sus vías troncales en sentido Oriente/Occidente incomunicando la Sabana de Bogotá (Norte y Centro) con Bogotá, que repercutió en pérdidas económicas, mayores tiempos de desplazamiento y disminución de turistas.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Los ríos Bogotá y su afluente el Río Frío, que nacen en Cundinamarca han sufrido de un alto impacto al entrar en contacto con las áreas urbanizadas de los municipios de la región en la medida en que se han ocupado las áreas de amortiguación de los ríos, alterando el normal flujo del desarrollo hidráulico de los mismos, de la misma manera hoy están sometidos al descargue de aguas residuales y de descargas agrícolas e industriales contaminando sus aguas. Por otra parte, la falta de dragado ha generado una alta sedimentación que limita su capacidad de transporte hidráulico, ocasionando inundaciones y colocando en riesgo la sostenibilidad de las actividades económicas alrededor de estos ríos.

Con el fin de articular los planes programas y proyectos a nivel Departamental, y de fortalecer el Desarrollo Territorial, Chía ha solicitado que se implemente un plan a corto plazo, con el cual se inicie la recuperación de los ríos Bogotá y Frío, de tal forma que garantice en el tiempo la conservación de estos dos afluentes.

Este proyecto, inicialmente vincula a los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Tabio y Chía, pero indudablemente redundaría en beneficio para los municipios de Sabana Centro. Con esta iniciativa, se pretende generar un impacto positivo en toda la población, mejorando las condiciones sanitarias en la ribera de los ríos y disminuyendo las probabilidades de inundaciones.

Municipios beneficiarios: Municipios Sabana Norte y Centro.

Fuentes de financiación: Fondo Nacional de Regalías y recursos CAR.

18. Planta de Potabilización de Agua.

Enmarcado en el Pilar Nueve del Programa de Gobierno Departamental:

Región Competitiva y Productiva, y teniendo como beneficiarios los Municipios de Cajicá, Chía, Cota y Funza.

Fuentes de Financiación: Fondo Nacional de Regalías.

Localización: Municipios de Chía, Cajicá, Cota.

En la actualidad los municipios antes mencionados dependen del abastecimiento del Agua Potable proveniente de la Empresa de Acueducto de Bogotá, mediante la



compra de agua en bloque. Lo que genera altos costos, y una debilidad estratégica en términos de dependencia

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

19. Productividad

El municipio vive un momento importante en el desarrollo económico de la región y el país, la apertura económica y los tratados de libre comercio hacen que Chía se prepare desde ya para afrontar la demanda de bienes y servicios que requiere el mercado nacional e internacional, la productividad debe convertirse en un componente de la educación que este implícito en todos los niveles de formación del ser humano para hacerle competitivo a nivel global.

20. Competitividad

Hacer de Chía un territorio inteligente e innovador es el elemento fundamental para lograr que el Municipio sea competitivo a nivel nacional e internacional.

La calidad de los bienes producidos y de los servicios ofertados en el Municipio deben contener un factor diferencial que los distinga y haga apetecidos en los mercados , esto se logra con formación , aplicación de tecnología y talento humano capaz de posicionar al Chía de acuerdo a los retos que nos depara el mercado global.

TITULO V PLAN DE INVERSIONES

Artículo 41. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

Dentro de los instrumentos de planificación financiera se encuentra: El **Plan Plurianual de Inversiones** el cual permite establecer la cuantía de los recursos con que cuenta el Municipio para financiar los programas que se desarrollarán durante el cuatrienio y guiarán las asignaciones presupuestales.

La inversión del Plan de Desarrollo “Chía Territorio Inteligente e Innovador” tendrá un valor de \$457.077 millones, los cuales serán financiados así: \$109.854



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

millones con recursos propios que representan el 24% del presupuesto del cuatrienio, \$130.275 millones con recursos del Sistema General de Participaciones que representan un 28%, \$56.419 millones con recursos de destinación específica equivalente a un 12% y \$160.527 millones, los cuales son recursos por gestionar que corresponden al 35% del presupuesto del cuatrienio.

La participación de cada uno de los ejes estratégicos es: Desarrollo Social, el cual representa un 49%, Seguridad y Convivencia Ciudadana con el 4%, Gobernabilidad y Participación Administrativa y Fiscal con el 2%, Ambiente, Reordenamiento Territorial, Equipamiento y Movilidad con un 43% y para el eje de Desarrollo Económico es de 2%.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Ante las dificultades de poder establecer de manera precisa la asignación presupuestal a cada Programa debido a la carencia de información precisa y actualizada de cada uno de los Subprogramas y/o Proyectos al momento de construirse el presente Plan, se establece tan solo el valor total determinado por la tendencia de inversión sectorial durante el último cuatrienio, quedando pendiente esta tarea, tan solo cuando se defina de manera precisa estos valores con su respectiva asignación presupuestal de cada una de las actividades que se desprendan del proceso de montaje de cada Subprograma y proyecto que contendrá cada Programa.

PLAN de INVERSIONES

El resumen de las inversiones del Plan de Desarrollo por cada uno de los ejes estratégicos, discriminados por programas, y fuentes de financiación, se detallan en las siguientes tablas, las cuales forman parte integral del presente documento:

Plan de Desarrollo del Municipio de Chía 2012 – 2015



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE PLANEACION

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

Eje	Sector	Programa	Total Cuatrienio por fuentes de financiación				
			Sistema General de Participación	Ingresos Corrientes de Libre Asignación	R. P. con Destinación Específica	Gestión	Total Cuatrienio
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	ASEGURAMIENTO	12.583.851	0	17.337.420	0	29.921.272
		PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	250.000	1.550.000	0	0	1.800.000
		SALUD PÚBLICA	1.896.429	2.512.886	485.800	0	4.674.495
		PREVENCIÓN, MIGRANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	0	298.000	0	0	298.000
		ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	122.500	0	0	122.500
	EDUCACIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	737.000	0	234.000	971.000
		ACCESO Y PERMANENCIA	94.751.527	1.755.937	1.280.025	0	97.787.488
		EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERMANENCIA	2.691.352	300.000	453.123	0	3.444.475
		INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	901.217	4.851.698	1.791.919	591.302	8.136.136
	BIENESTAR SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	0	150.000	2.239.225	0	2.389.225
		ATENCIÓN INCLUYENTE	0	10.545.000	3.792.603	8.224.453	22.562.056
		ATENCIÓN A LA POBREZA EXTREMA - ZOLIP	0	220.000	205.500	0	425.500
	VIVIENDA	VIVIENDA SOCIAL	0	4.800.000	13.000	15.206.779	20.019.779
	CULTURA	CULTURA PARA TODOS	774.327	6.910.000	842.216	4.120.873	12.647.416
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	RECREACIÓN Y DEPORTE	DESEMPEÑO Y PRÁCTICA DEPORTIVA	1.032.436	7.300.000	64.652	4.024.714	12.421.801
		RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	0	5.900.000	0	2.379.818	8.279.818
		POBLACIONES PRIORITARIAS	0	505.475	0	0	505.475
		SEGURIDAD	0	8.486.712	1.407.772	576.059	10.470.543
	GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL	CONVIVENCIA	0	364.988	0	0	364.988
		GESTIÓN DEL RIESGO	0	100.000	5.840.282	0	5.940.282
		GESTIÓN FISCAL	0	2.251.183	1.400.000	0	3.651.183
		EFICIENCIA TRIBUTARIA	0	3.365.000	350.000	0	3.715.000
AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.410.000	0	0	1.410.000
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.162.365	8.206.207	6.196.890	113.672.242	138.237.704
		MOVILIDAD	0	8.292.536	7.078.972	0	15.371.508
		INFRAESTRUCTURA PÚBLICO	0	3.848.136	530.891	395.019	4.774.045
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SANEAMIENTO BÁSICO	0	1.080.000	0	480.000	1.560.000
		TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0	150.000	0	0	150.000
		PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS	5.432.245	7.367.343	342.589	8.968.513	22.110.690
		PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO	0	494.184	0	0	494.184
	MEDIO AMBIENTAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	8.085.148	0	894.820	8.979.968
		SISTEMA HIDRÓICO	0	1.193.788	4.900	127.000	1.325.686
		SISTEMA FORESTAL	0	707.000	3.729.200	222.000	4.658.200
		MANEJO AMBIENTAL	0	335.480	8.620	0	344.100
DESARROLLO ECONOMICO	COMPETITIVIDAD	DESARROLLO EMPRESARIAL	0	1.315.000	0	105.000	1.420.000
		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y BUENAS PRÁCTICAS	0	60.000	1.044.415	0	1.104.415
	PRODUCTIVIDAD	PRDMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	0	3.706.924	0	304.591	4.011.515
		ECOPRDUCCIÓN	0	576.000	0	0	576.000
		Totales	130.275.747	109.854.083	56.419.794	160.527.183	457.076.806
		Participación	28,5%	24,0%	12,3%	35,1%	



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Artículo 42. Envíese copia del presente acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

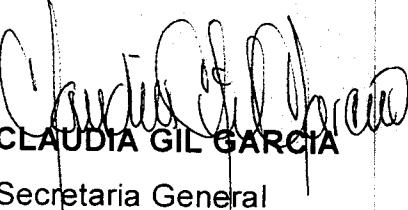
TITULO VI
Vigencia.

Artículo 43. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los treinta (30) días del mes de mayo de 2012.


ANGEL ERNESTO BUENO ARÉVALO
Presidente del Honorable Concejo


CLAUDIA GIL GARCIA
Secretaria General

ACUERDO No. 17 DE 2012

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DENOMINADO: "CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA
VIGENCIA 2012- 2015"**

**SANCIONADO
(JUNIO 22 DE 2012)**



GUILLERMO ARELLANO ROMERO
Alcalde Municipal de Chía



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA**

CERTIFICA

QUE el acuerdo Municipal N°. 17 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: CHÍA, TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015". Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Mayo 11 de 2012	Aplazado
Primer debate:	Mayo 15 de 2012	Aplazado
Primer debate:	Mayo 16 de 2012	Aplazado
Primer debate:	Mayo 17 de 2012	Aplazado
Primer debate:	Mayo 18 de 2012	Aplazado
Primer debate:	Mayo 19 de 2012	Aprobado 11:10 p.m.
Segundo debate:	Mayo 22 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 23 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 24 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 25 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 26 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 28 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 29 de 2012	Aplazado
Segundo debate:	Mayo 30 de 2012	Aprobado 11:53 p.m.

QUE el primer debate fue dado en Comisión Segunda durante el primer periodo de sesiones ordinarias de vigencia 2012 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo fue el Honorable Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

QUE el segundo debate fue dado en sesiones extraordinarias de la vigencia 2012 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Ángel Ernesto Bueno Arévalo.

La presente Certificación se expide a los dos (2) días de mes de junio del año dos mil doce (2012).

CLAUDIA GIL GARCIA
Secretaria General